

BUENOS AIRES, 12 DE DICIEMBRE DE 2024

SEÑOR(ES) PIZARRO REFRIGERACION SRL
 AV. ACONQUIJA N°2115
 C.P.: 4107 - YERBA BUENA
 TUCUMAN

TEL: 3812183042

ORDEN DE COMPRA N° 494/2024
 EXPEDIENTE N° 1.307.038/2023
 CONVOCATORIA: LICIT. PRIVADA 868/2024
 DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2024
 APROBADO POR RES. ADM.GRAL 4.740/2024
 DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2024
 VTO. PLAZO DE ENTREGA: 80 DIAS HABLES

SIRVASE REMITIR A: CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE TUCUMAN
 CON DOMICILIO EN: LAS PIEDRAS 418 (4000) SAN MIGUEL DE TUCUMÁN-
 LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
1	2	Provisión e instalación de equipos de entre 2700-3300 Kcal/h equipos de A. A., de unidades separadas, frío-calor, con compresor inverter, refrigerante ecológico, control remoto inalámbrico con display LCD, con destino a la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán, sita en calle las Piedras N° 418, 1° piso, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, prov. de Tucumán.	981.226,00	1.962.452,00
2	7	Provisión e instalación de equipos de entre 4300-4730 Kcal/h equipos A. A., de unidades separadas, frío-calor, con compresor inverter, refrigerante ecológico, control remoto inalámbrico con display LCD, con destino a la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán, sita en calle las Piedras N° 418, 1° piso, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, prov. de Tucumán.	1.485.094,00	10.395.658,00
3	3	Provisión e instalación de equipos de entre 5400-5848 Kcal/h equipos de A. A., de unidades separadas, frío-calor, con compresor inverter, refrigerante ecológico, control remoto inalámbrico con display LCD, con destino a la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán, sita en calle Las Piedras N° 418, 1° piso, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, prov. de Tucumán.	1.872.803,00	5.618.409,00
4	1	Provisión y ejecución de instalación eléctrica para la colocación de equipos de A. A., de unidades separadas, frío-calor, con destino a la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán, sita en calle Las Piedra N° 418, 1° piso, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, prov. de Tucumán.	3.532.965,00	3.532.965,00
5	1	Provisión y aplicación de pintura en las tapas de roca de yeso involucradas para la colocación de equipos de A. A., de unidades separadas, frío-calor, con destino a la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán, sita en calle Las Piedras N° 418, 1° piso, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, prov de Tucumán.	392.552,00	392.552,00
6	2	Provisión e instalación de equipos de entre 2700-3300 Kcal/h equipos de A. A., de unidades separadas, frío-calor, con compresor inverter, refrigerante ecológico, control remoto	981.226,00	1.962.452,00
		TRANSPORTE A FS 2		23.864.488,00

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		TRANSPORTE DE FS 1		23.864.488,00
6		inalámbrico con display LCD, con destino a la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán, sita en calle las Piedras N° 418, 2° piso, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, prov. de Tucumán.		
7	2	Provisión e instalación de equipos de entre 4300-4730 kcal/h equipos de A. A., de unidades separadas, frío-calor, con compresor inverter, refrigerante ecológico, control remoto inalámbrico con display LCD, con destino a la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán, sita en calle Las Piedras N° 418, 2° piso, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, prov. de Tucumán.	1.485.094,00	2.970.188,00
8	1	Provisión e instalación de equipo de entre 5400-5848 kcal/h equipo de A. A., de unidades separadas, frío-calor, con compresor inverter, refrigerante ecológico, control remoto inalámbrico con display LCD, con destino a la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán, sita en calle Las Piedras N° 418, 2° piso, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, prov. de Tucumán.	1.872.803,00	1.872.803,00
9	1	Provisión y ejecución de instalación eléctrica para la colocación de equipos de A. A., de unidades separadas frío-calor con destino a la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán, sita en en calle Las Piedras N° 418, 2° piso, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, prov. de Tucumán.	1.356.398,00	1.356.398,00
10	1	Provisión y aplicación de pintura en las tapas de roca de yeso involucradas para la colocación de equipos de A. A., de unidades separadas, frío-calor, con destino a la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán, sita en calle Las Piedras N° 418, 2° piso, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, prov de Tucumán.	239.364,00	239.364,00
11	3	Provisión e instalación de equipos entre 4300-4730 kcal/h equipos A. A., de unidades separadas, frío-calor, con compresor inverter, refrigerante ecológico, control remoto inalámbrico con display LCD, con destino a la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán, sita en calle Las Piedras N° 418, 3° piso, de la ciudad de Tucumán.	1.485.094,00	4.455.282,00
12	1	Provisión y ejecución de instalación eléctrica para la colocación de equipos de A. A., de unidades separadas, frío-calor, con destino a la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán, sita en calle Las Piedras N° 418, 3° piso, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, prov. de Tucumán.	826.789,00	826.789,00
13	1	Provisión y aplicación de pintura en las tapas de roca de yeso involucradas para la colocación de equipos de A. A., de unidades separadas, frío-calor, con destino a la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán, sita en calle Las Piedras N° 418, 3° piso, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, prov de Tucumán.	145.904,00	145.904,00
14	7	Provisión e instalación de equipos de entre 4300-4730 kcal/h equipos de A. A., de unidades separadas, frío-calor, con compresor inverter, refrigerante ecológico, control remoto	1.485.094,00	10.395.658,00
		TRANSPORTE A FS 3		46.126.874,00

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		TRANSPORTE DE FS 2		46.126.874,00
14		inalámbrico con display LCD, con destino a la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán, sita en calle Las Piedras N° 418, 4° piso, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, prov. de Tucumán.		
15	1	Provisión e instalación de equipo de entre 5400-5848 kcal/h equipo de A. A., de unidades separadas, frío-calor, con compresor inverter, refrigerante ecológico, control remoto inalámbrico con display LCD, con destino a la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán, sita en Las Piedras N° 418, 4° piso, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, prov. de Tucumán.	1.872.803,00	1.872.803,00
16	1	Provisión y ejecución de instalación eléctrica para la colocación de equipos de A. A., de unidades separadas, frío-calor, con destino a la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán, sita en calle Las Piedras N° 418, 4° piso, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, prov. de Tucumán.	2.354.526,00	2.354.526,00
17	1	Provisión y aplicación de pintura en las tapas de roca de yeso involucradas para la colocación de equipos A. A., de unidades separadas, frío-calor, con destino a la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán, sita en calle Las Piedras N° 418, 4° piso, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, prov. de Tucumán.	269.391,00	269.391,00
18	1	Provisión e instalación de equipo de entre 2700-3300 kcal/h equipo de A. A., de unidades separadas, frío-calor, con compresor inverter, refrigerante ecológico, control remoto inalámbrico con display LCD, con destino a la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán, sita en calle Las Piedras N° 418, 5° piso, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, prov. de Tucumán.	981.226,00	981.226,00
19	9	Provisión e instalación de equipos de entre 4300-4730 kcal/h equipos de A. A., de unidades separadas, frío-calor, con compresor inverter, refrigerante ecológico, control remoto inalámbrico con display LCD, con destino a la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán, sita en calle Las Piedras N° 418, 5° piso, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, prov. de Tucumán.	1.485.094,00	13.365.846,00
20	1	Provisión e instalación de equipo de entre 5400-5848 kcal/h equipo de A. A., de unidades separadas, frío-calor, con compresor inverter, refrigerante ecológico, control remoto inalámbrico con display LCD, con destino a la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán, sita en calle Las Piedras N° 418, 5° piso, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, prov. de Tucumán.	1.872.803,00	1.872.803,00
21	1	Provisión y ejecución de instalación eléctrica para la colocación de equipos de A. A., de unidades separadas, frío-calor, con destino a la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán, sita en calle Las Piedras N° 418, 5° piso, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, prov. de Tucumán.	3.212.352,00	3.212.352,00
22	1	Provisión y aplicación de pintura en las tapas de roca de	356.927,00	356.927,00
		TRANSPORTE A FS 4		70.412.748,00

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		TRANSPORTE DE FS 3		70.412.748,00
22		yeso involucradas para la colocación de equipos de A. A., de unidades separadas, frío-calor, con destino a la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán, sita en calle Las Piedras N° 418, 5° piso, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, prov de Tucumán.		
23	1	Provisión e instalación de equipo de entre 5400-5848 kcal/h, equipo de A. A., de unidades separadas, frío-calor, con compresor inverter, refrigerante ecológico, control remoto inalámbrico con display LCD, con destino a la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán, sita en calle Las Piedras N° 418, Planta Baja, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, prov. de Tucumán.	1.872.803,00	1.872.803,00
24	1	Provisión y aplicación de pintura en las tapas de roca de yeso involucradas para la colocación de equipos de A. A., de unidades separadas, frío-calor, con destino a la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán, sita en la calle Las Piedras N° 418, Planta baja, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, prov. de Tucumán.	354.300,00	354.300,00
		IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:		72.639.851,00
		SON: PESOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO		NETO
		ORGANISMO SOLICITANTE: =====		
		INTENDENCIA DE LA CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE TUCUMAN, SITA EN CALLE LAS PIEDRAS N° 418, 4° PISO, DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, PROV. DE TUCUMAN EMAIL. cftucuman.intendencia@pjn.gov.ar tel. 0381-4846290		
		SUPERVISION DE LA PRESTACION: =====		
		LA SUPERVISION DE LA PRESTACION ESTARA A CARGO DEL INGENIERO MARCELO DUPORT, INTENDENTE DE LA CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE TUCUMAN. HORARIO: LUNES A VIERNES DE 8:00 A 12:00 HS EMAIL. alberto.duport@pjn.gov.ar TEL. 0381-4846290		
		NOTA: =====		
		LOS RENGLONES DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ESTAN EN UN TODO DE ACUERDO CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.		
		GARANTIA DE LA PRESTACION: =====		
		LA GARANTIA POR LOS TRABAJOS DE PROVISION Y COLOCACION DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE Y/O LOS TRABAJOS DE ADECUACION DE LA INSTALACION TENDRA UN PLAZO DE DOCE (12) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA RECEPCION DEFINITIVA. VENCIDO ESTE PLAZO SE DEVOLVERA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 130 DEL REGLAMENTO APROBADO POR LA RESOLUCION CM N° 254/15.		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		<p>(VER ART. 19 DE LAS CLAUSULAS PARTICULARES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES)</p> <p>FORMA DE PAGO: =====</p> <p>LOS PAGOS PARCIALES SE OTORGARAN CON UNA FRECUENCIA NO MENOR A TREINTA (30) DIAS SOLO SI SE VERIFICA UN AVANCE MINIMO DEL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) SOBRE EL TOTAL DE LOS TRABAJOS PREVISTOS. EL MONTO A FACTURAR NO PODRA SUPERAR EL EQUIVALENTE AL PORCENTAJE SEÑALADO RESPECTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.</p> <p>NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DEBERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.F.I.P. MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRESENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS.</p> <p>FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL.</p> <p>IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO.</p> <p>GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: SI EL IMPORTE DE ESTA O/C SUPERA LA SUMA DE \$ 1.000.000- DEBERA REMITIR A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA PERTINENTE GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO ADJUDICADO (RESOL.CM Nro. 254/2015 Y MODIFICATORIAS). LA MISMA DEBERA CONCRETARSE: HASTA LA SUMA DE \$3.000.000- EN EFECTIVO O MEDIANTE PAGARE A SOLA FIRMA, LA QUE DEBERA ESTAR CERTIFICADA POR ENTIDAD BANCARIA A MENOS QUE DICHO DOCUMENTO HUBIERA SIDO SUSCRIPTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL QUE EXIGIERA LA ACREDITACION DE LA IDENTIDAD Y VINCULO CON LA EMPRESA POR PARTE DEL FIRMANTE. EL IMPORTE FALTANTE, HASTA CUBRIR EL REQUERIDO 10% SE PODRA COMPLETAR MEDIANTE AVAL O POLIZA DE CAUCION (CON FIRMA CERTIFICADA ANTE ESCRIBANO PUBLICO) O FIANZA BANCARIA. LA RUBRICA DEL ESCRIBANO DE AMBITO PROVINCIAL, CERTIFICANTE DE LAS FIRMAS DE LA POLIZA DE CAUCION, DEBERA ENCONTRARSE LEGALIZADA POR EL COLEGIO DE ESCRIBANO DE LA JURISDICCION. SI EN EL PRESENTE CONTRATO SE HA ESTIPULADO EL PAGO ANTICIPADO DE LA PROVISION O PRESTACION, DEBERA SER EXTENDIDA POR EL 100% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO. LA DOCUMENTACION ARRIBA CITADA DEBERA SER INGRESADA DENTRO DE LOS 5 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCISION CONTRACTUAL.</p> <p>EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S: 05010000 010097 4 3 700000 11.3 72.639.851,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2025.</p>		

MA



IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

Maria Sol Castro
SUBDIRECCION GENERAL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION





PLANILLA DE COTIZACION

CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES DE TUCUMÁN

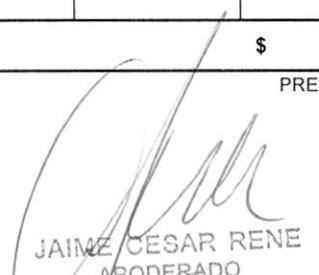
PROVISIÓN E INSTALACIÓN -EN REEMPLAZO- DE 40 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO INDIVIDUALSPLIT

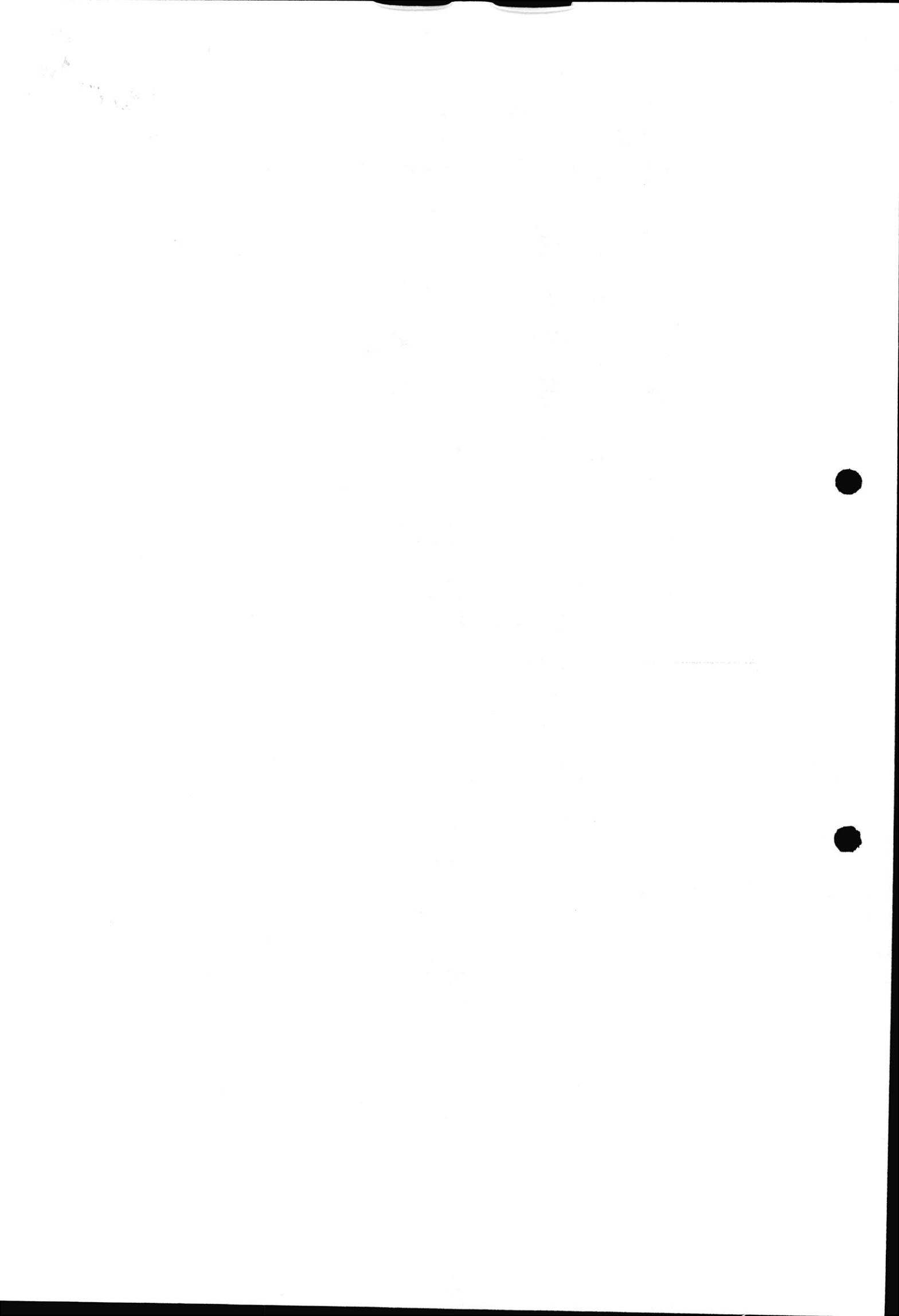
Corresponde a Licitación Privada "In situ" N° 858/24 Expediente N° 13-07038/23 Apertura 29-10-2024 Hs.10

(Según Especificaciones Técnicas)

Renglón	Descripción	Un	Cant	Precio		Total
				Unit	Parcial	
PROV.E INST.DE EQ.DE AA EN PRIMER PISO						\$ 21,902,036.00
1	Prov.e inst.de equipo de entre 2700-3300 kcal/h en 1° Piso	un	2	\$ 981,226.00	\$ 1,962,452.00	
2	Prov.e inst.de equipo de entre 4300-4730 kcal/h en 1° Piso	un	7	\$ 1,485,094.00	\$ 10,395,658.00	
3	Prov.e inst.de equipo de entre 5400-5848 kcal/h en 1° Piso	un	3	\$ 1,872,803.00	\$ 5,618,409.00	
4 y 5	Provisión y ejecución de instalación eléctrica para colocación de equipos en 1° Piso	gl	1	\$ 3,925,517.00	\$ 3,925,517.00	
PROV.E INST.DE EQ.DE AA EN SEGUNDO PISO						\$ 8,401,205.00
6	Prov.e inst.de equipo de entre 2700-3300 kcal/h en 2° Piso	un	2	\$ 981,226.00	\$ 1,962,452.00	
7	Prov.e inst.de equipo de entre 4300-4730 kcal/h en 2° Piso	un	2	\$ 1,485,094.00	\$ 2,970,188.00	
8	Prov.e inst.de equipo de entre 5400-5848 kcal/h en 2° Piso	un	1	\$ 1,872,803.00	\$ 1,872,803.00	
9 y 10	Provisión y ejecución de instalación eléctrica para colocación de equipos en 2° Piso	gl	1	\$ 1,595,762.00	\$ 1,595,762.00	
PROV.E INST.DE EQ.DE AA EN TERCER PISO						\$ 5,427,975.00
11	Prov.e inst.de equipo de entre 4300-4730 kcal/h en 3° Piso	un	3	\$ 1,485,094.00	\$ 4,455,282.00	
12 y 13	Provisión y ejecución de instalación eléctrica para colocación de equipo en 3° Piso	gl	1	\$ 972,693.00	\$ 972,693.00	
PROV.E INST.DE EQ.DE AA EN CUARTO PISO						\$ 14,892,378.00
14	Prov.e inst.de equipo de entre 4300-4730 kcal/h en 4° Piso	un	7	\$ 1,485,094.00	\$ 10,395,658.00	
15	Prov.e inst.de equipo de entre 5400-5848 kcal/h en 4° Piso	un	1	\$ 1,872,803.00	\$ 1,872,803.00	
16 y 17	Provisión y ejecución de instalación eléctrica para colocación de equipos en 4° Piso	gl	1	\$ 2,623,917.00	\$ 2,623,917.00	
PROV.E INST.DE EQ.DE AA EN QUINTO PISO						\$ 19,789,154.00
18	Prov.e inst.de equipo de entre 2700-3300 kcal/h en 5° Piso	un	1	\$ 981,226.00	\$ 981,226.00	
19	Prov.e inst.de equipo de entre 4300-4730 kcal/h en 5° Piso	un	9	\$ 1,485,094.00	\$ 13,365,846.00	
20	Prov.e inst.de equipo de entre 5400-5848 kcal/h en 5° Piso	un	1	\$ 1,872,803.00	\$ 1,872,803.00	
21 y 22	Provisión y ejecución de instalación eléctrica para colocación de equipos en 5° Piso	gl	1	\$ 3,569,279.00	\$ 3,569,279.00	
PROV.E INST.DE EQ.DE AA EN PLANTA BAJA						\$ 2,227,103.00
23	Prov.e inst.de equipo de entre 5400-5848 kcal/h en PB	un	1	\$ 1,872,803.00	\$ 1,872,803.00	
24	Provisión y aplicación de pintura en las tapas de roca de yeso involucradas para la colocación de los equipos en PB	gl	1	\$ 354,300.00	\$ 354,300.00	
TOTAL GENERAL ADECUACIÓN						\$ 72,639,851

PRECIO A DE 2024


JAIMÉ CESAR RENE
 APODERADO
 PIZARRO REFRIGERACIÓN S.R.L.



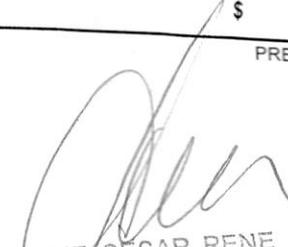


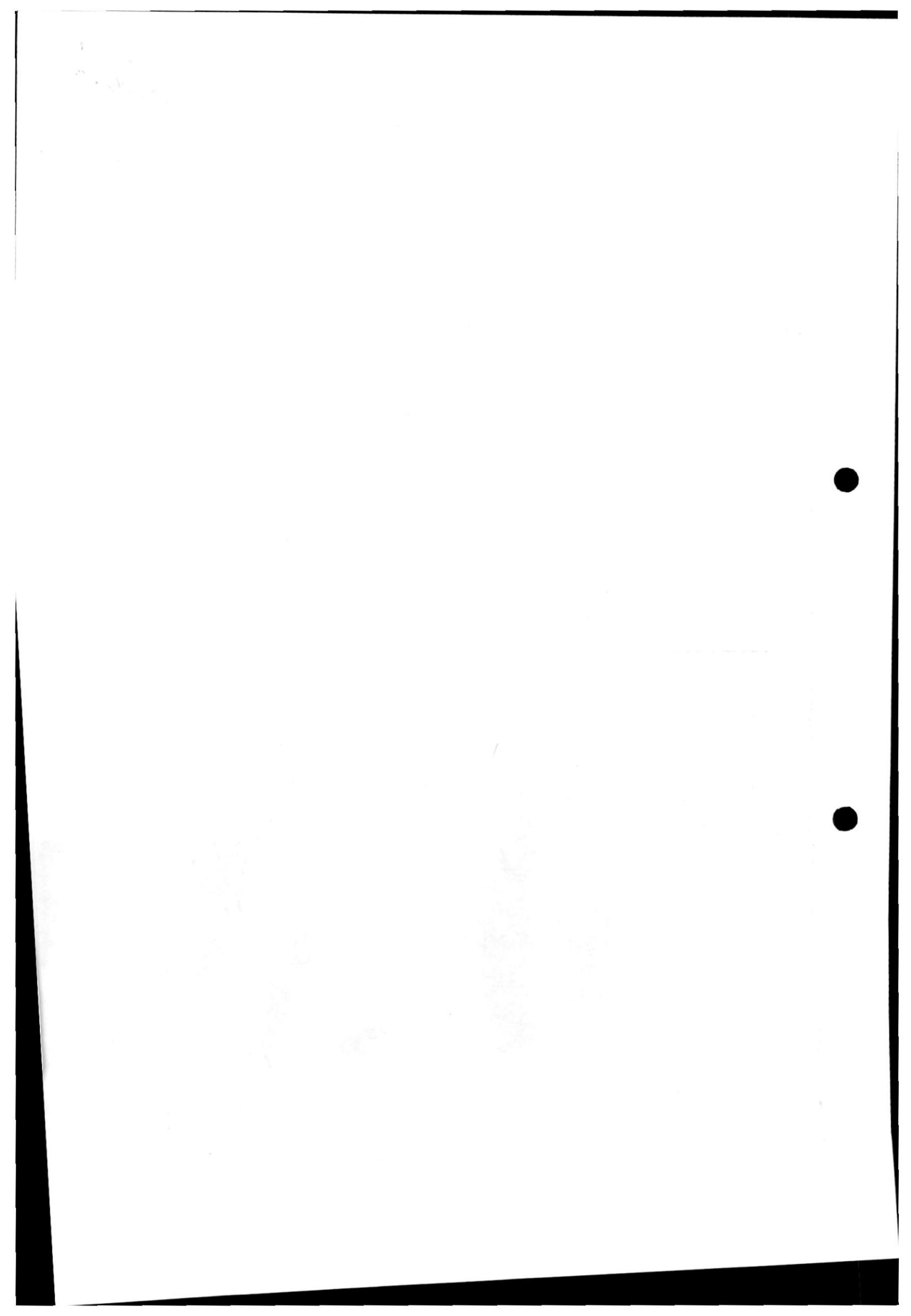
PLANILLA DE COTIZACION

CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES DE TUCUMÁN
PROVISIÓN E INSTALACIÓN -EN REEMPLAZO- DE 40 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO INDIVIDUALSPLIT
 Corresponde a Licitación Privada "In situ" N° 858/24 Expediente N° 13-07038/23 Apertura 29-10-2024 Hs.10
 (Según Especificaciones Técnicas)

Renglón	Descripción	Un	Cant	Precio		Total
				Unit	Parcial	
PROV.E INST.DE EQ.DE AA EN PRIMER PISO						\$ 21,902,036.00
1	Prov.e inst.de equipo de entre 2700-3300 kcal/h en 1° Piso	un	2	\$ 981,226.00	\$ 1,962,452.00	
2	Prov.e inst.de equipo de entre 4300-4730 kcal/h en 1° Piso	un	7	\$ 1,485,094.00	\$ 10,395,658.00	
3	Prov.e inst.de equipo de entre 5400-5848 kcal/h en 1° Piso	un	3	\$ 1,872,803.00	\$ 5,618,409.00	
4 y 5	Provisión y ejecución de instalación eléctrica para colocación de equipos en 1° Piso	gl	1	\$ 3,925,517.00	\$ 3,925,517.00	
PROV.E INST.DE EQ.DE AA EN SEGUNDO PISO						\$ 8,401,205.00
6	Prov.e inst.de equipo de entre 2700-3300 kcal/h en 2° Piso	un	2	\$ 981,226.00	\$ 1,962,452.00	
7	Prov.e inst.de equipo de entre 4300-4730 kcal/h en 2° Piso	un	2	\$ 1,485,094.00	\$ 2,970,188.00	
8	Prov.e inst.de equipo de entre 5400-5848 kcal/h en 2° Piso	un	1	\$ 1,872,803.00	\$ 1,872,803.00	
9 y 10	Provisión y ejecución de instalación eléctrica para colocación de equipos en 2° Piso	gl	1	\$ 1,595,762.00	\$ 1,595,762.00	
PROV.E INST.DE EQ.DE AA EN TERCER PISO						\$ 5,427,975.00
11	Prov.e inst.de equipo de entre 4300-4730 kcal/h en 3° Piso	un	3	\$ 1,485,094.00	\$ 4,455,282.00	
12 y 13	Provisión y ejecución de instalación eléctrica para colocación de equipo en 3° Piso	gl	1	\$ 972,693.00	\$ 972,693.00	
PROV.E INST.DE EQ.DE AA EN CUARTO PISO						\$ 14,892,378.00
14	Prov.e inst.de equipo de entre 4300-4730 kcal/h en 4° Piso	un	7	\$ 1,485,094.00	\$ 10,395,658.00	
15	Prov.e inst.de equipo de entre 5400-5848 kcal/h en 4° Piso	un	1	\$ 1,872,803.00	\$ 1,872,803.00	
16 y 17	Provisión y ejecución de instalación eléctrica para colocación de equipos en 4° Piso	gl	1	\$ 2,623,917.00	\$ 2,623,917.00	
PROV.E INST.DE EQ.DE AA EN QUINTO PISO						\$ 19,789,154.00
18	Prov.e inst.de equipo de entre 2700-3300 kcal/h en 5° Piso	un	1	\$ 981,226.00	\$ 981,226.00	
19	Prov.e inst.de equipo de entre 4300-4730 kcal/h en 5° Piso	un	9	\$ 1,485,094.00	\$ 13,365,846.00	
20	Prov.e inst.de equipo de entre 5400-5848 kcal/h en 5° Piso	un	1	\$ 1,872,803.00	\$ 1,872,803.00	
21 y 22	Provisión y ejecución de instalación eléctrica para colocación de equipos en 5° Piso	gl	1	\$ 3,569,279.00	\$ 3,569,279.00	
PROV.E INST.DE EQ.DE AA EN PLANTA BAJA						\$ 2,227,103.00
23	Prov.e inst.de equipo de entre 5400-5848 kcal/h en PB	un	1	\$ 1,872,803.00	\$ 1,872,803.00	
24	Provisión y aplicación de pintura en las tapas de roca de yeso involucradas para la colocación de los equipos en PB	gl	1	\$ 354,300.00	\$ 354,300.00	
TOTAL GENERAL ADECUACIÓN						\$ 72,639,851

PRECIO A DE 2024


JAIME CESAR RENE
 APODERADO
 PIZARRO REFRIGERACIÓN S.R.L.



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
 ADMINISTRACIÓN GENERAL
 SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

La presente cotización se encuentra amparada en lo establecido por el Reglamento de contrataciones del Consejo de la Magistratura aprobado por Resolución 254/15 del Plenario de dicho Consejo y sus modificatorias.

Sres.....

Calle.....

VANESA CUGAT
 Departamento de Licitaciones
 Subdirección de Contrataciones

Firma funcionario autorizado

Reng.	Descripción	C.Unitario \$ (Número y letras)	C.Total \$ (Número y letras)
1	Provisión e instalación de dos (2) equipos de entre 2700-3300 kcal/h, equipos de A. A., de unidades separadas, frio-calor, con compresor inverter, refrigerante ecológico, control remoto inalámbrico con display LCD, con destino a la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán, sita en calle Las Piedras N° 418, 1° piso, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, prov. De Tucumán, conforme especificaciones técnicas adjuntas y planos de ubicación.	\$ Pesos.....	\$ Pesos.....
2	Provisión e instalación de siete (7) equipos de entre 4300-4730 kcal/h, equipos de A. A., de unidades separadas, frio-calor, con compresor inverter, refrigerante ecológico, control remoto inalámbrico con display LCD, con destino a la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán, sita en calle Las Piedras N° 418, 1° piso, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, prov. De Tucumán, conforme especificaciones técnicas adjuntas y planos de ubicación.	\$ Pesos.....	\$ Pesos.....
3	Provisión e instalación de tres (3) equipos de entre 5400-5848 kcal/h, equipos de A. A., de unidades separadas, frio-calor, con compresor inverter, refrigerante ecológico, control remoto inalámbrico con display LCD, con destino a la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán, sita en calle Las Piedras N° 418, 1° piso, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, prov. De Tucumán, conforme especificaciones técnicas adjuntas y planos de ubicación.	\$ Pesos.....	\$ Pesos.....
4	Provisión y ejecución de instalación eléctrica para la colocación de equipos de A. A., de unidades separadas, frio-calor, con destino a la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán, sita en calle Las Piedras N° 418, 1° piso, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, prov. De Tucumán, según especificaciones técnicas adjuntas y planos de ubicación.	\$ Pesos.....	\$ Pesos.....

265

5	Provisión y aplicación de pintura en las tapas de roca de yeso involucradas para la colocación de equipos de A. A., de unidades separadas, frio-calor, con destino a la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán, sita en calle Las Piedras N° 418, 1° piso, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, prov. De Tucumán, según especificaciones técnicas adjuntas y planos de ubicación.	\$ Pesos.....	\$ Pesos.....
6	Provisión e instalación de dos (2) equipos de entre 2700-3300 kcal/h, equipos de A. A., de unidades separadas, frio-calor, con compresor inverter, refrigerante ecológico, control remoto inalámbrico con display LCD, con destino a la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán, sita en calle Las Piedras N° 418, 2° piso, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, prov. De Tucumán, conforme especificaciones técnicas adjuntas y planos de ubicación.	\$ Pesos.....	\$ Pesos.....
7	Provisión e instalación de dos (2) equipos de entre 4300-4730 kcal/h, equipos de A. A., de unidades separadas, frio-calor, con compresor inverter, refrigerante ecológico, control remoto inalámbrico con display LCD, con destino a la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán, sita en calle Las Piedras N° 418, 2° piso, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, prov. De Tucumán, conforme especificaciones técnicas adjuntas y planos de ubicación.	\$ Pesos.....	\$ Pesos.....
8	Provisión e instalación de un (1) equipo de entre 5400-5848 kcal/h, equipo de A. A., de unidades separadas, frio-calor, con compresor inverter, refrigerante ecológico, control remoto inalámbrico con display LCD, con destino a la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán, sita en calle Las Piedras N° 418, 2° piso, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, prov. De Tucumán, conforme especificaciones técnicas adjuntas y planos de ubicación.	\$ Pesos.....	\$ Pesos.....
9	Provisión y ejecución de instalación eléctrica para la colocación de equipos de A. A., de unidades separadas, frio-calor, con destino a la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán, sita en calle Las Piedras N° 418, 2° piso, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, prov. De Tucumán, según especificaciones técnicas adjuntas y planos de ubicación.	\$ Pesos.....	\$ Pesos.....
10	Provisión y aplicación de pintura en las tapas de roca de yeso involucradas para la colocación de equipos de A. A., de unidades separadas, frio-calor, con destino a la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán, sita en calle Las Piedras N° 418, 2° piso, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, prov. De Tucumán, según especificaciones técnicas adjuntas y planos de ubicación.	\$ Pesos.....	\$ Pesos.....

Handwritten signature or initials in the bottom right corner of the page.

<p>1</p>	<p>2</p>	<p>3</p>
<p>4</p>	<p>5</p>	<p>6</p>
<p>7</p>	<p>8</p>	<p>9</p>
<p>10</p>	<p>11</p>	<p>12</p>
<p>13</p>	<p>14</p>	<p>15</p>
<p>16</p>	<p>17</p>	<p>18</p>
<p>19</p>	<p>20</p>	<p>21</p>

23	Provisión e instalación de un (1) equipo de aire 5400-5848 kcal/h, equipo de A. A., de unidades separadas, frío-calor, con compresor inverter, refrigerante ecológico, control remoto inalámbrico con display LCD, con destino a la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán, sita en calle Las Piedras N° 418, Planta Baja, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, prov. De Tucumán, conforme especificaciones técnicas adjuntas y planos de ubicación.	\$ Pesos.....	\$ Pesos.....
24	Provisión y aplicación de pintura en las tapas de roca de yeso involucradas para la colocación de equipos de A. A., de unidades separadas, frío-calor, con destino a la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán, sita en calle Las Piedras N° 418, planta baja, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, prov. De Tucumán, según especificaciones técnicas adjuntas y planos de ubicación.	\$ Pesos.....	\$ Pesos.....

Costo Total (N° y letras)	Son Pesos.....
Costo Global (N° y letras) *Bonificación por adjudicación íntegra	Son Pesos.....

ORGANISMO SOLICITANTE: Intendencia de la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán, sita en calle Las Piedras N° 418, 4° piso, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, prov. De Tucumán.

Mail: cftucuman.intendencia@pjn.gov.ar -Teléfono: 0381- 4846290

El pliego de bases y condiciones forma parte de la planilla de cotización.

2016

EXPEDIENTE N° 13-07038/23

PROCEDIMIENTO: ARTS. 25 y 26 -1.A Y 2.A- (LICITACIÓN PRIVADA) DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL P.J.N. APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 254/15 Y SUS MODIFICATORIAS Y RESOLUCIÓN A.G. 77/18 Y MODIFICATORIAS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL.

LICITACIÓN PRIVADA "IN SITU" N° /24

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: HABILITACIÓN DE LA CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES DE TUCUMÁN, SITA EN LAS PIEDRAS 418, SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, PROVINCIA DE TUCUMÁN, **HASTA EL DÍA DE DE 2024 A LAS HORAS.**

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: HABILITACIÓN DE LA CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES DE TUCUMÁN, SITA EN LAS PIEDRAS 418, SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, PROVINCIA DE TUCUMÁN. **EL DÍA DE DE 2024 A LAS HORAS.**

CONSULTA Y DESCARGA DE PLIEGOS: Sitio Web: Sistema de Registro de Proveedores del Consejo de la Magistratura (SRPCM): <https://srpcm.pjn.gov.ar>.

Toda consulta respecto al Pliego de Bases y Condiciones deberá efectuarse conforme a lo indicado en el Anexo a las Clausulas Particulares del respectivo Pliego

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES

Se recuerda que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución CM N° 362/2021, que establece la obligatoriedad de la inscripción en el registro de proveedores del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación (SRPCM), deberán ingresar al siguiente link <https://srpcm.pjn.gov.ar/> o a los que en un futuro los reemplacen.

Asimismo, se recuerda lo dispuesto en el Art. N° 3° -PRE-INSCRIPCIÓN- in fine, del Anexo I -Instructivo-, de la citada Resolución: **"Cuando el proveedor se encuentre pre-inscripto podrá adquirir pliego y presentar ofertas. No obstante, es requisito obligatorio haber finalizado el trámite de Inscripción para ser preadjudicado o adjudicado, como así también mantener la información y documentación actualizada en dicho registro. En cuyo caso, no será necesario volver a anexar toda la documentación que fue presentada para ser incorporados en el sistema, sino solo aquella que se pretenda actualizar".**

Para el caso de que la inscripción no haya sido finalizada por motivos que no le puedan ser endilgados al proveedor, no se lo podrá excluir de la posibilidad de ser preadjudicado o adjudicado".

OFERENTE

DOMICILIO:

TELEFONO:

CUIT:

CORREO ELECTRONICO:



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

**CLÁUSULAS PARTICULARES
PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE; Y/O
ADECUACIÓN DE INSTALACIONES TERMOMECAÑICAS
Procedimientos centralizados**

**OBJETO: (VER ANEXO A CLÁUSULAS PARTICULARES)
DEPENDENCIA: (VER ANEXO A CLÁUSULAS PARTICULARES)
DIRECCIÓN: (VER ANEXO A CLÁUSULAS PARTICULARES)**

ARTÍCULO 1°.- PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN Y DURACIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución de los trabajos será de **(VER ANEXO A CLÁUSULAS PARTICULARES)** días hábiles a partir del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra.

Los días y horarios serán, previamente, convenidos con quien ejerza la supervisión.

Dentro del término contractual, el contratista deberá contemplar, a los fines del cumplimiento en tiempo de sus obligaciones, las restricciones que pudieran generarse como consecuencia del funcionamiento de las dependencias judiciales y tareas propias de la administración de justicia.

El incumplimiento de estos plazos dará lugar a las penalidades que correspondieren, de acuerdo con lo previsto en el presente pliego y demás normativa aplicable.

Nota: si se tratare de un procedimiento de selección que contemple varios renglones (varios edificios) el plazo de adecuación o de la provisión se discriminará según cada renglón; asimismo, si comprendiere el mantenimiento –en garantía- variará la indicación del plazo; o bien, si no se incluye la totalidad de las prestaciones contempladas en el presente modelo, se suprimirá lo que no correspondiere.

ARTICULO 2°.- VISITA A LOS EDIFICIOS.

Los oferentes deberán realizar un relevamiento del edificio a fin de verificar y evaluar convenientemente, el estado actual de los trabajos que deben realizarse en forma previa, así como las condiciones de trabajo a las que deban adaptarse.

La co-contratante no podrá alegar desconocimiento del estado del lugar en el que deben desarrollar sus tareas.

Cabe destacar que, la no realización de la visita indicada ocasionará la desestimación de la oferta, en tanto constituye una condición de admisibilidad de la misma.

La visita se realizará:

a) **Plazo: desde el primer día de difusión de la convocatoria y hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura fijada.**

b) La dirección del edificio a visitar es: **(VER ANEXO A CLÁUSULAS PARTICULARES)**

c) La visita deberá coordinarse con: **(VER ANEXO A CLÁUSULAS PARTICULARES)**, al teléfono: **(VER ANEXO A CLÁUSULAS PARTICULARES)**, de lunes a viernes, en el horario de ___ a ___ horas; o bien, al e-mail: **(VER ANEXO A CLÁUSULAS PARTICULARES)**.

La persona que coordine la visita deberá extender una constancia escrita de dicha visita, sellada y firmada, la que deberá adjuntarse a la respectiva oferta.

ARTÍCULO 3°.- CONSULTAS TÉCNICAS PREVIAS A LA OFERTA.

Ante cualquier tipo de duda, error u omisión, el oferente podrá evacuar las consultas en forma escrita ante el organismo contratante, en el plazo y en la dirección señalada, mencionando el número de procedimiento de referencia.

Los datos para realizar consultas al pliego que rige la contratación son:

a) Lugar de presentación de las consultas por escrito: **(VER ANEXO A CLÁUSULAS PARTICULARES)**

b) Plazo para realizar las consultas: hasta **(VER ANEXO A CLÁUSULAS PARTICULARES)** días hábiles anteriores a la apertura de las ofertas.

La dependencia antes mencionada será la encargada de evaluar y elaborar la/s respuesta/s que corresponda/n, la/s cual/es –mediante la emisión de la respectiva “Circular Aclaratoria”- pasará/n a formar parte del Pliego de Bases y Condiciones que rige el procedimiento.

Las consultas serán incluidas en una circular aclaratoria, que pasará a integrar el respectivo Pliego de Bases y Condiciones.

El Departamento de Licitaciones notificará la circular al solicitante y a todas aquellas firmas que hayan retirado el pliego o hubiesen manifestado interés, en los términos dispuestos en el apartado 3 del Anexo de la Resolución N° 10/16 de la Administración General del Poder Judicial de la Nación, a la UAPE y a las Cámaras empresariales que nuclean a proveedores que hubiesen sido invitadas con dos días de anticipación como mínimo a la fecha fijada para la apertura de las ofertas.

ARTÍCULO 4°.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan el presente procedimiento de selección, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta. La oferta deberá cumplir con los requerimientos establecidos en las “Condiciones Generales de la Oferta y del Oferente”, en las “Condiciones de la Oferta Económica”, y en las “Especificaciones técnicas”.

La oferta es por renglón entero, por todos o por alguno de ellos.

No se admiten ofertas parciales por renglón.

Se aceptan ofertas alternativas debiendo ser similar de igual calidad a las marcas citadas en las especificaciones técnicas.

ARTÍCULO 5°.- CONDICIONES GENERALES DE LA OFERTA Y DEL OFERENTE.

Las ofertas se ajustarán a lo siguiente:

1. Serán redactadas en idioma nacional. Deberán encontrarse foliadas en todas sus fojas de manera correlativa, en dos (2) copias. Los sobres de las propuestas se presentarán perfectamente cerrados e indicarán en su cubierta la contratación a que corresponden, el día y hora de la fecha de apertura de ofertas y el nombre o razón social del oferente.

2. Las propuestas deberán estar firmadas en todas sus fojas por el oferente o su representante legal autorizado. Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de las propuestas deberán ser debidamente salvadas por el oferente o su representante legal autorizado.

3. Las ofertas deberán contener:

3.1. En su caso, la documentación requerida en las Especificaciones Técnicas.

3.2. Los catálogos y especificaciones técnicas de los equipos ofrecidos, donde se puedan verificar las características técnicas y se certifique el nivel de eficiencia energética de cada modelo propuesto, conforme lo requerido en las Especificaciones Técnicas.

VANESA CUGAT
Departamento de Licitaciones
Subdirección de Contrataciones



- 3.3. La documentación que acredite de que se trate del fabricante de los bienes ofrecidos, representante oficial del fabricante, o agente autorizado para la comercialización e instalación de los equipos ofrecidos; o bien una declaración jurada, de acuerdo con lo establecido en las Especificaciones Técnicas.
- 3.4. La constancia de constitución de la garantía de la oferta, en el caso en que fuese exigible.
- 3.5. La constancia de visita, en caso de que fuese obligatoria.
- 3.6. Declaración Jurada de Pre-inscripción del Sistema de Registro de Proveedores del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación (SRPCM) según el **Anexo A** del presente Pliego.
- 3.7. La declaración jurada de habilidad para contratar con el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, según el **Anexo B** del presente Pliego.
- 3.8. La Declaración Jurada de Intereses en el ámbito del Consejo de la Magistratura de la Nación, según los **Anexos C y D** del presente Pliego.
- 3.9. Formulario de Preinscripción del Sistema de Registro de Proveedores del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación (SRPCM) según los **-Anexo E I, Anexo E II, Anexo E III y Anexo E IV-** del presente Pliego.
4. A los efectos de la presente contratación se considerarán inelegibles las propuestas presentadas por los oferentes cuyos incumplimientos hayan dado lugar a las penalidades que se describen a continuación, en contratos celebrados con el Poder Judicial de la Nación en los tres (3) años inmediatos anteriores al presente llamado:
 - 4.1. La aplicación de una (1) rescisión total del contrato por culpa del contratista aplicada con motivo de la ejecución del contrato.
 - 4.2. La aplicación de dos (2) o más rescisiones parciales del contrato por culpa del contratista aplicada con motivo de la ejecución del contrato.
- 4.3. La aplicación de dos (2) o más multas por el incumplimiento de las obligaciones durante la ejecución del contrato.
- 4.4. La aplicación de dos (2) o más pérdidas de las garantías de mantenimiento de la oferta y/o del cumplimiento del contrato.

La presente cláusula podrá ser obviada, por vía de excepción, cuando medien razones de conveniencia para el Poder Judicial de la Nación, debidamente fundadas.

ARTÍCULO 6°.- CONDICIONES DE LA OFERTA ECONÓMICA.

El oferente deberá completar la "Planilla de cotización" según corresponda, que forma parte del respectivo pliego. La cotización deberá presentarse de acuerdo con lo previsto en las especificaciones técnicas y completarse con cada uno de los datos solicitados, haciendo constar el precio unitario y total, cierto, en letras y números.

Luego de expresar en letras y en números el monto total de la propuesta económica, el oferente discriminará el importe según los ítems y/o renglones que forma parte de la presente contratación, valores que se tendrá en cuenta a los fines de la realización de los pagos parciales. Todo ello, sin perjuicio de la aplicación de lo establecido en el artículo 107 del Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación.

La moneda de cotización es en pesos.

En el supuesto de que el procedimiento contemple en su objeto más de un renglón, después de haber cotizado por renglón, el oferente podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones sobre la base de su adjudicación íntegra, o por grupo de renglones.

ARTÍCULO 7°.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.

Las ofertas deberán ser mantenidas por el término de **sesenta (60)** días corridos a contar desde la fecha de apertura de las propuestas.

El mantenimiento de la oferta se renovará automáticamente por igual plazo, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 del Reglamento aprobado por la Resolución CM 254/15.

ARTÍCULO 8°.- GARANTÍAS.

Los oferentes o los adjudicatarios deberán constituir las siguientes clases de garantías:

1.- De mantenimiento de la oferta: cinco por ciento (5%) del monto total de la oferta. En el caso de cotizar con descuentos, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto.

2.- De cumplimiento del contrato: Los oferentes adjudicados, deberán presentar una garantía equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato;

- Las garantías, si fuesen menores a **PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000)** –o su equivalente a quince (15) módulos- podrán constituirse en PAGARÉ o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 127 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15 y deberán integrarse a entera satisfacción del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación.

Quedan exceptuados a la obligación en la presentación de garantías, aquéllos que se encuentren incluidos en el artículo 129 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15, a saber:

- a) En las adquisiciones de publicaciones periódicas,
- b) Contrataciones que tengan por objeto la locación de obra intelectual a título personal;
- c) Cuando se cumpla la prestación contractual dentro del plazo de integración de la garantía de cumplimiento de contrato. En estos casos, el plazo para la integración se contará a partir de la comunicación fehaciente del rechazo. Los elementos así rechazados quedarán en caución y no podrán ser retirados, sin previamente integrar la garantía que corresponda. La excepción no procederá en caso de rechazo o cuando se trate de la prestación de un bien o servicio que según el pliego de bases y condiciones particulares se prevea la garantía del trabajo contratado;
- d) Cuando el monto de la garantía no fuere superior a PESOS UN MILLON (\$1.000.000) o su equivalente a CINCO (5) módulos.
- e) En las contrataciones directas reguladas en el Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254 cuando se efectúen por el trámite simplificado;
- f) En las contrataciones directas encuadradas en los artículos 30, 31, 32, 33, 34 y 35 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15.
- g) Cuando el oferente sea una jurisdicción o entidad perteneciente al Sector Público Nacional en los términos del artículo 8° de la Ley n° 24.156 y sus modificaciones o un organismo provincial, municipal o del Gobierno de Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las garantías deben constituirse en todos los casos a favor del "PODER JUDICIAL DE LA NACION – SARMIENTO N° 877, 6° PISO, C.A.B.A.", sin vencimiento. En el caso de optar por una póliza de caución, deberá estar debidamente certificada por escribano público.

Las garantías se devolverán de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15.

ARTÍCULO 9°.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS.

Previo a la evaluación económica de las ofertas, se analizará la información aportada por los oferentes a fin de determinar el cumplimiento de las especificaciones de cada renglón y las cláusulas del presente pliego con el propósito de considerar la admisibilidad de las ofertas.


VANESA CUGAT
Departamento de Licitaciones
Subdirección de Contrataciones



Serán desestimadas aquellas ofertas que se encuentren comprendidas entre las causales detalladas en el artículo 103 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15.

Cuando proceda, la Comisión de Preadjudicaciones o el Departamento de Licitaciones intimará al oferente para que en un plazo no mayor a cinco (5) días subsane los errores u omisiones (Art. 104, Resolución CM N° 254/15). La no subsanación dentro del plazo establecido podrá acarrear la desestimación de la oferta.

De las empresas consideradas admisibles y convenientes, se determinará el orden de mérito teniendo en cuenta el precio, la calidad y la idoneidad del oferente.

Asimismo, se aplicará la Resolución General 4164 E/2017, de la AFIP, así como también las leyes de Compra a MIPYME y Compre Trabajo Argentino (arts. 112 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15 y 8 del Pliego Único de Bases y Condiciones, Anexo II de la Resolución CM N° 254/15) en los casos que corresponda.

El dictamen de preadjudicación se notificará en forma fehaciente a todos los oferentes mediante correo electrónico o notificación electrónica. Cuando no fuera posible notificar mediante dichos medios, podrá utilizarse cualquiera de los medios de notificación previstos en el artículo 68 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15. Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen dentro de los cinco (5) días hábiles de su notificación.

Conforme lo dispuesto en los art. 24° y 25° de la Ley N° 27.742 no podrá exigirse la garantía de impugnación contra el dictamen de Preadjudicaciones.

ARTÍCULO 10°.- ADJUDICACIÓN.

Se adjudicará por renglón entero, por todos o por alguno de ellos, salvo que en la planilla de cotización se permita alguna forma distinta.

La adjudicación será notificada a todos los oferentes dentro de los cinco (5) días hábiles – conforme Ley N° 27.742 y su Decreto Reglamentario N° 695/2024- a contarse desde el dictado del acto respectivo por los medios de notificación previstos en el artículo 68 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15.

ARTÍCULO 11°.- SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN.

La supervisión de la prestación estará a cargo de **(VER ANEXO A CLÁUSULAS PARTICULARES)**, que verificará el cumplimiento por parte del contratista en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas. En caso de ser necesario por la complejidad de la situación planteada, el supervisor podrá requerir la colaboración del personal asesor en instalaciones termomecánicas de la Dirección General de Infraestructura Judicial.

Para contactarse con la supervisión deberá comunicarse de lunes a viernes, en el horario de 7:30 a 13:30 horas, al teléfono: **(VER ANEXO A CLÁUSULAS PARTICULARES)** e-mail: **(VER ANEXO A CLÁUSULAS PARTICULARES)**.

Los días y horarios durante los cuales podrán realizarse las tareas serán convenidos con la supervisión, no pudiendo el contratista comenzar tarea alguna o realizar la entrega sin la previa autorización de la misma.

El contratista deberá solicitar inspecciones a la supervisión en los periodos en que mejor se pueda observar la marcha de los trabajos y controlar la calidad de los materiales, siendo obligatorias las inspecciones:

- Previamente a la colocación de los distintos componentes y materiales.
- Inspección final para los trabajos de adecuación y/o provisión: esta inspección se hará con posterioridad a la recepción provisoria y será requisito ineludible para la recepción definitiva.

La inspección final se realizará una vez provistos e instalados los equipos, y comprobados que el funcionamiento de los equipos se ajuste a lo determinado en las Especificaciones Técnicas, procediendo a realizar las pruebas de funcionamiento y/o rendimiento.

- Asimismo, se realizarán las inspecciones y pruebas en la forma y con la periodicidad establecida en las Especificaciones Técnicas.

Además, se comprobará lo siguiente:

- Si la fabricación de los distintos elementos, así como su colocación, se ajustan a lo contratado, o a lo requerido por la supervisión.
- Si los componentes instalados no han sufrido deterioros por mala calidad de los materiales y/o defecto de la instalación.

Ante la presencia de cualquier elemento que resultare defectuoso éste será removido, reemplazado y ensayado por el Contratista, sin cargo alguno.

Los gastos necesarios para la concreción de todas las pruebas serán por cuenta del contratista, quien también deberá facilitar todos los instrumentos necesarios para verificar su resultado.

En su caso, se efectuarán las inspecciones de los trabajos de acuerdo con la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 12º.- RESPONSABILIDADES.

El Poder Judicial de la Nación no se responsabiliza por el riesgo que puedan generar los servicios prestados por el contratista, ni por ninguna reclamación de terceros en virtud de éstos, siendo el contratista en todos los casos el único responsable.

La empresa contratista será la única responsable por pérdidas, averías, roturas o sustracciones que, por cualquier circunstancia (imputables o no a su personal), se produzcan con motivo de la ejecución del presente contrato. Por daños a personal del Poder Judicial, terceros o bienes, como consecuencia de los trabajos derivados del cumplimiento del contrato.

Asimismo, responderá por los daños que –con motivo de la ejecución del contrato- pudieran producirse en bienes de propiedad del Poder Judicial de la Nación o de terceros. A estos efectos extremará los recaudos para prevenir siniestros capaces de ocasionar lesiones a personas, tanto se trate de personal del Poder Judicial de la Nación, de terceras personas o la avería, rotura o destrucción de bienes muebles e inmuebles de aquel o de terceros.

1.- Específicamente la firma adjudicataria de la encomienda deberá constituir un seguro integrado por los siguientes rubros: Responsabilidad Civil comprensivo de Daños a terceros, Robo e Incendio por un monto de pesos equivalente, como mínimo, al monto del contrato.

La póliza deberá ser presentada dentro de los dos (2) días de recibida la notificación de la Orden de Compra, y se consignará como parte asegurada exclusivamente al Poder Judicial de la Nación – Dirección General de Administración Financiera, Sarmiento 877, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de proceder a la rescisión del contrato.

Su vigencia deberá extenderse hasta la extinción de la totalidad de las obligaciones contractualmente asumidas.

Deberá dejarse constancia, asimismo, que la Aseguradora no ejercerá acciones de repetición contra el Poder Judicial de la Nación, en su calidad de comitente, que tengan como causa siniestros amparados e indemnizables mediante este contrato de seguro.

Todas las pólizas y sus respectivos endosos deberán ser presentadas en original y tener las firmas certificadas por Escribano Público.

2.- Asimismo, la empresa adjudicataria del servicio será responsable por el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 24.557 y demás normativa vinculada en materia de "riesgos de trabajo".

Para el cumplimiento de la prestación y ejecución de las tareas deberá darse estricto cumplimiento a los requisitos establecidos en la normativa mencionada en el párrafo precedente, sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones que –sobre el mismo tema- pudieran emanar del/los Convenios Colectivos de Trabajo que resultan aplicables, la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo N° 19.587 y su Decreto Reglamentario de Higiene y


VANESA CUGAT
Departamento de Licitaciones
Subdirección de Contrataciones



Seguridad N° 911/96, así como a todas las normas reglamentarias vigentes vinculadas con la materia.

El cumplimiento de la normativa antes referida es condición ineludible para el inicio de la ejecución de las tareas y/o servicios previstos en el objeto del contrato, y su incumplimiento comprobado –en cualquier tramo del plazo contractual- podrá constituir causal de rescisión por culpa del contratista, en los términos previstos en el artículo 152 del “Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación” -aprobado por Resolución C.M. n° 254/15-.

A tal efecto, deberá contar en su plantel con un profesional con título habilitante en Higiene y Seguridad que inspeccionará, en forma mensual, las instalaciones y las condiciones de trabajo del personal de la contratista que allí se desempeñe. La contratista deberá presentar constancia actualizada de la matrícula habilitante de dicho profesional ante el Supervisor de los trabajos.

La contratista deberá además acreditar previo al inicio de las tareas los siguientes requerimientos:

- Contrato de afiliación a Aseguradora de riesgo de trabajo (ART), con certificación de firmas y personería de quienes suscriban la misma y la Contratista.
- Nómina de personal asegurado a la ART.
- Plan de Seguridad aprobado por la ART.
- Constancia de inicio de obra ante la ART.
- Certificado de cumplimiento de aportes previsionales, correspondiente al Responsable de Seguridad e Higiene, pago de matrícula anual.
- La nómina del personal empleado en el cumplimiento de la encomienda (con indicación del nombre y apellido y tipo y número de documento de identidad); que deberá mantenerse actualizada teniendo en cuenta las altas y las bajas que pudieran producirse durante el transcurso de ejecución del contrato.

Para el caso de contratistas o subcontratistas que revistan en la categoría de autónomos, deberá otorgarse un seguro de accidentes personales que incluya, como mínimo, la muerte, incapacidad total permanente, incapacidad parcial permanente, riesgos in-itinere y será por una suma mínima por persona asegurada, igual al monto indemnizatorio que la Ley de Riesgos de trabajo fija para muerte del trabajador. La póliza deberá ser presentada dentro de los dos (2) días de recibido la notificación de la adjudicación, y se consignará como parte asegurada exclusivamente al Poder Judicial de la Nación – Dirección General de Administración Financiera, Sarmiento 877, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de proceder a la rescisión del contrato.

Dejase expresamente establecido que su vigencia deberá extenderse hasta la extinción de la totalidad de las obligaciones contractualmente asumidas. Deberá dejarse constancia, asimismo, que la Aseguradora no ejercerá acciones de repetición contra el Poder Judicial de la Nación, en su calidad de comitente, que tengan como causa siniestros amparados e indemnizables mediante este contrato de seguro.

Todas las pólizas y sus respectivos endosos deberán ser presentadas en original y tener las firmas certificadas por Escribano Público. Asimismo, el Contratista deberá acreditar el pago total de las coberturas con la presentación del recibo oficial otorgado por la respectiva Compañía de Seguros; en el supuesto que el Contratista –en su calidad de tomador del seguro- pacte con la compañía aseguradora un plan de pagos para la cancelación de las primas, corresponderá que acredite la realización de los respectivos pagos, con los recibos

oficiales que otorgue el asegurador a medida que se produzcan los respectivos vencimientos.

3.- Por el pago originado en el empleo de su personal:

Estarán a cargo del contratista todas las erogaciones originadas por el empleo de su personal, tales como jornales, aportes jubilatorios, licencias, indemnizaciones, beneficios sociales, riesgos del trabajo y otras expensas que surjan de las disposiciones legales, convenios colectivos o individuales vigentes o a convenirse en el futuro.

El cumplimiento de la normativa y los requisitos antes referidos es condición ineludible para el inicio de la ejecución de las tareas y/o servicios previstos en el objeto del contrato y su incumplimiento comprobado –en cualquier tramo del plazo contractual- podrá constituir causal de rescisión por culpa del contratista, en los términos previstos en el artículo 152 del “Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación” -aprobado por Resolución C.M. n° 254/15-, previa intimación fehaciente para que cese en su incumplimiento en el plazo de CINCO (5) días hábiles computados desde la notificación de la recepción.

Se deja expresamente establecido que el Poder Judicial de la Nación no tendrá ningún tipo o forma de relación de dependencia con el personal que el oferente contrate para la prestación del servicio objeto de la contratación.

De suscitarse huelgas, conflictos parciales, totales o cualquier otra situación con el personal de la empresa contratista, será obligación de ésta procurar una solución en un plazo no mayor de 48 horas a partir del momento en que la autoridad judicial labre un acta para documentar la situación dada.

ARTÍCULO 13°.- CONFIDENCIALIDAD.

La empresa que resulte contratada en el marco del presente procedimiento, asumirá la obligación de mantener en reserva y no divulgar a terceros la información que –directa o indirectamente- llegue a su conocimiento, con motivo de las tareas prestadas en el marco del contrato, ya sea, por el acceso a las instalaciones y/o a la documental existente en diversas dependencias del organismo comitente -vinculada con la instalación intervenida-. La firma contratista será la encargada de adoptar los recaudos necesarios para el estricto cumplimiento del deber de “confidencialidad” a que refiere la presente cláusula.

Con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas (48 hs) de la fecha de efectiva iniciación de las prestaciones contempladas en la encomienda, el contratista deberá proporcionar a la supervisión un listado con los datos de identidad del personal que empleará en la ejecución de la encomienda, listado que deberá mantenerse actualizado durante toda la vigencia del contrato, informando oportunamente sobre las bajas y altas que se vayan produciendo.

El incumplimiento de las obligaciones y deberes –a que alude la presente cláusula- podrá ser causal de rescisión del contrato, por exclusiva culpa del contratista.

ARTÍCULO 14°.- RECEPCIÓN.

A los fines de la recepción provisoria y definitiva será aplicable lo dispuesto en el presente artículo y en los artículos 137, 138 y 139 del “Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación”, aprobado por la Resolución C. M. N° 254/15.

La recepción provisoria y definitiva se otorgará mediante documento suscripto por quien ejerza la supervisión, indicando la fecha, firma y sello aclaratorio.

14.1. Recepción definitiva de la provisión y colocación de equipos acondicionadores de aire y/o los trabajos de adecuación de la instalación termomecánica –según lo requerido en las Especificaciones Técnicas-

Una vez efectuados los trabajos se procederá a otorgar la recepción, la que tendrá carácter provisional, quedando sujeta a la recepción definitiva, y será “parcial” en cada caso –


VANESA CUGAT
Departamento de Licitaciones
Dirección de Contrataciones



374

provisión y colocación, y/o tareas de adecuación- respecto de la totalidad de la orden de compra.

A los efectos de otorgar la conformidad definitiva de los trabajos se procederá a verificar si cumple con las especificaciones técnicas de la contratación. Para ello, la supervisión se reserva un plazo de hasta diez (10) días contados a partir de la recepción provisoria, de acuerdo con lo previsto en el artículo 139 del "Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación", aprobado por la Resolución C. M. N° 254/15 que forman parte del Pliego de Bases y Condiciones que rige la presente contratación.

En el supuesto de que el objeto de la contratación contemple la provisión o adecuación de más de un equipo, instalación, etc., se autorizará el otorgamiento de recepciones parciales, a medida que se concrete la ejecución y/o entrega.

ARTÍCULO 15°.- FACTURACIÓN Y PAGO.

A solicitud del contratista, se aceptarán pagos parciales con la periodicidad establecida para el otorgamiento de las recepciones definitivas, según lo establecido en el artículo anterior.

Las facturas se presentarán de lunes a viernes, en el horario de ____ a ____ horas, en la siguiente dirección: **(VER ANEXO A CLÁUSULAS PARTICULARES)** debiendo adjuntarse a ellas la conformidad de la recepción definitiva.

El pago se hará una vez que la prestación haya sido prestado de conformidad, a los treinta (30) días de presentada la factura, de acuerdo con lo previsto en el artículo 141 del "Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación", aprobado por la Resolución C. M. N° 254/15. El término fijado se interrumpirá si existieran observaciones u omisiones en la documentación a presentar por parte del contratista.

Si el plazo de ejecución de los trabajos de adecuación de la instalación termomecánica resulta superior a dos (2) meses, se admitirán pagos parciales por avance, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 141 del Reglamento de Contrataciones, aprobado por la Res. CM 254/15. Los mismos podrán ser otorgados a pedido exclusivo del contratista, previa medición conjunta y conformidad de la prestación por parte de quien ejerza la supervisión de las tareas, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

1. Los pagos parciales se otorgarán con una frecuencia no menor a treinta (30) días sólo si se verifica un avance mínimo del _____ por ciento (____%) sobre el total trabajos previstos. El monto a facturar no podrá superar el equivalente al porcentaje señalado respecto del valor total del ítem.

A los efectos de establecer el avance mínimo se tendrá en cuenta la siguiente fórmula:

$$\frac{100}{\text{Meses de obra}}$$

Meses de obra

2. La cancelación y último pago se otorgará cuando se verifique la finalización de los trabajos en el cien por ciento (100%) de acuerdo con las especificaciones técnicas que rigen la presente contratación. El monto a facturar será el saldo del monto total previsto para esta contratación.

Nota: según se determine en cada contratación –por su objeto, complejidad, plazos, etc.- se evaluará la incorporación o no de lo estipulado en cuanto a los pagos parciales por avance.

ARTÍCULO 16°.- PENALIDADES.

Ante incumplimientos en el desarrollo del procedimiento de selección o en la ejecución del contrato, los contratistas serán pasibles de las penalidades establecidas en los artículos 148 a 152 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15.

ARTÍCULO 17°.- ACTA DE TRASPASO EN CONTRATACIONES DE SERVICIOS.

En las contrataciones de servicios de mantenimiento –en este caso, mantenimiento en garantía-, cumplida la orden de compra, la empresa saliente con la empresa entrante deberá rubricar un Acta de Traspaso en conjunto con la Intendencia o la Habilidadación, en la cual se dejará asentado si existen o no observaciones, con las consideraciones y explicaciones que estimaran pertinente.

De consignarse observaciones en el Acta de Traspaso, la supervisión no suscribirá la recepción definitiva del último mes de la prestación.

En el caso que las observaciones surgidas en el Acta de Traspaso sean responsabilidad de la empresa saliente, la empresa entrante podrá realizar las reparaciones que tuvieren origen en las observaciones del Acta de Traspaso, a cargo de la firma saliente, con la previa autorización y aprobación de la autoridad competente. Los trabajos de reparación que pudiere/n requerir la/s máquina/s, por las fallas o defectos constatados en el Acta de Traspaso, podrán ser encomendados a la “empresa entrante” previa aceptación del precio cotizado y de lo que corresponda acordar en torno al plazo de ejecución de los mismos. Todo ello, sin perjuicio de la formulación del cargo que pudiere corresponder por los trabajos de reparación en cuestión a la “empresa saliente”, en el caso que así proceda.

La firma entrante acreditará la realización de las reparaciones mediante remito firmado de conformidad por la supervisión y la factura que correspondiere.

En el caso que la empresa entrante no realizare las reparaciones que surgieren de las observaciones surgidas en el Acta de Traspaso y el servicio estuviese interrumpido, corresponderá el descuento por la no prestación del servicio de mantenimiento, ello sin perjuicio de las penalidades que pudiere corresponder, de acuerdo con lo establecido en las Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 18°.- CONOCIMIENTO DE REGLAMENTACIONES.

Por el sólo hecho de presentarse a este procedimiento de contratación el contratista declara que conoce y dará estricto cumplimiento a las normativas nacionales, provinciales y municipales vigentes que regulen la materia, como asimismo los correspondientes a Servicios Públicos nacionales, provinciales o privados, se encuentren o no referidos en el pliego y a todo otro reglamento técnico que sea de aplicación.

ARTÍCULO 19°.- GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN.

La garantía por los trabajos de provisión y colocación de equipos acondicionadores de aire y/o los trabajos de adecuación de la instalación tendrá un plazo de **doce (12) meses**, contados a partir de la fecha de la recepción definitiva. Vencido este plazo se devolverá la garantía de cumplimiento de contrato, según lo establecido en el artículo 130 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15.

La conformidad definitiva no libera al co-contratante de las responsabilidades emergentes de los vicios ocultos según lo establecido en el artículo 140 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15.

ARTÍCULO 20°.- RÉGIMEN LEGAL APLICABLE.


VANESA CUGAT
Departamento de Licitaciones
Subdirección de Contrataciones



Las cuestiones no expresamente tratadas en las cláusulas particulares que anteceden, se regirán por las disposiciones contenidas en el "Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación" -aprobado por Resolución C.M. n° 254/15.

La resolución aprobatoria antes citada, conjuntamente con los anexos que la integran – relativos al reglamento referido y el Pliego Único de Bases y Condiciones aprobados por el mismo acto-, pueden ser visualizados, descargados e impresos desde el sitio web del Poder Judicial de la Nación; www.pjn.gov.ar


VANESA CUGAT
Departamento de Licitaciones
Subdirección de Contrataciones



ANEXO A LAS CLÁUSULAS PARTICULARES

OBJETO: Provisión e instalación – en reemplazo - de 40 equipos de aire acondicionado.
TRIBUNAL: Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán.
DIRECCIÓN: Calle Las Piedras N° 418, San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán.

ARTÍCULO 1º.- PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN Y DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución de los trabajos será de 80 días hábiles a partir del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra.

ARTÍCULO 2º.- VISITA AL EDIFICIO

La visita al edificio es obligatoria y será:

- Plazo: desde el primer día de difusión de la convocatoria y hasta el día hábil anterior a la apertura de las ofertas.
- La dirección del edificio a visitar es: Las Piedras 418.
- La visita deberá coordinarse con Adolfo Rodrigo Ramos, al teléfono 0381-4846290, de lunes a viernes de 7:30 a 13:30 hrs., o bien al correo electrónico adolfo.ramos@pjn.gov.ar

ARTÍCULO 3º.- CONSULTAS TÉCNICAS PREVIAS A LA OFERTA

Los datos para realizar consultas al pliego que rige la contratación son:

- Lugar de presentación de las consultas por escrito:

- Intendencia de la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán, sita en calle Las Piedras N° 418, 4º piso, San Miguel de Tucumán, en el horario de 7:30 a 13:30hrs.

- Plazo para realizar las consultas: hasta 10 días hábiles anteriores a la apertura de las ofertas.

ARTÍCULO 11º.- SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN

La supervisión de la prestación estará a cargo del Ingeniero Marcelo Duport, Intendente de la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán, DNI 14.325.935. Para contactarse con la supervisión deberá comunicarse de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 12:00 horas, al teléfono 0381-484 6290; correo electrónico: alberto.duport@pjn.gov.ar

ARTÍCULO 15º.- FACTURACIÓN Y PAGO

Las facturas se presentarán de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 12:00 horas, en la Habilitación de la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán, sita en calle Las Piedras N° 418, San Miguel de Tucumán, en el horario de 8:00 a 12:00.

Los pagos parciales se otorgarán con una frecuencia no menor a treinta (30) días solo si se verifica un avance mínimo del veinticinco por ciento (25%) sobre el total de los

USO OFICIAL

Arq. MARTIN KREISEL
SUB-INTENDENTE
Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán

trabajos previstos. El monto a facturar no podrá superar el equivalente al porcentaje señalado respecto del valor total del ítem.

A los efectos de establecer el avance mínimo se tendrá en cuenta la siguiente fórmula:

$$\frac{100\%}{\text{Meses de obra}} = \frac{100}{4} = 25\%$$

Arq. MARTIN KREISEL
SUB-INTELENTE
Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán

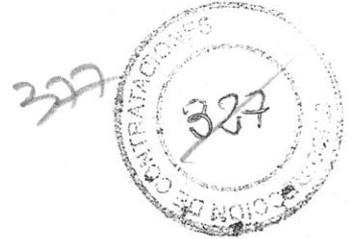
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

VANESA CUGAT
Departamento de Licitaciones
Subdirección de Contrataciones



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

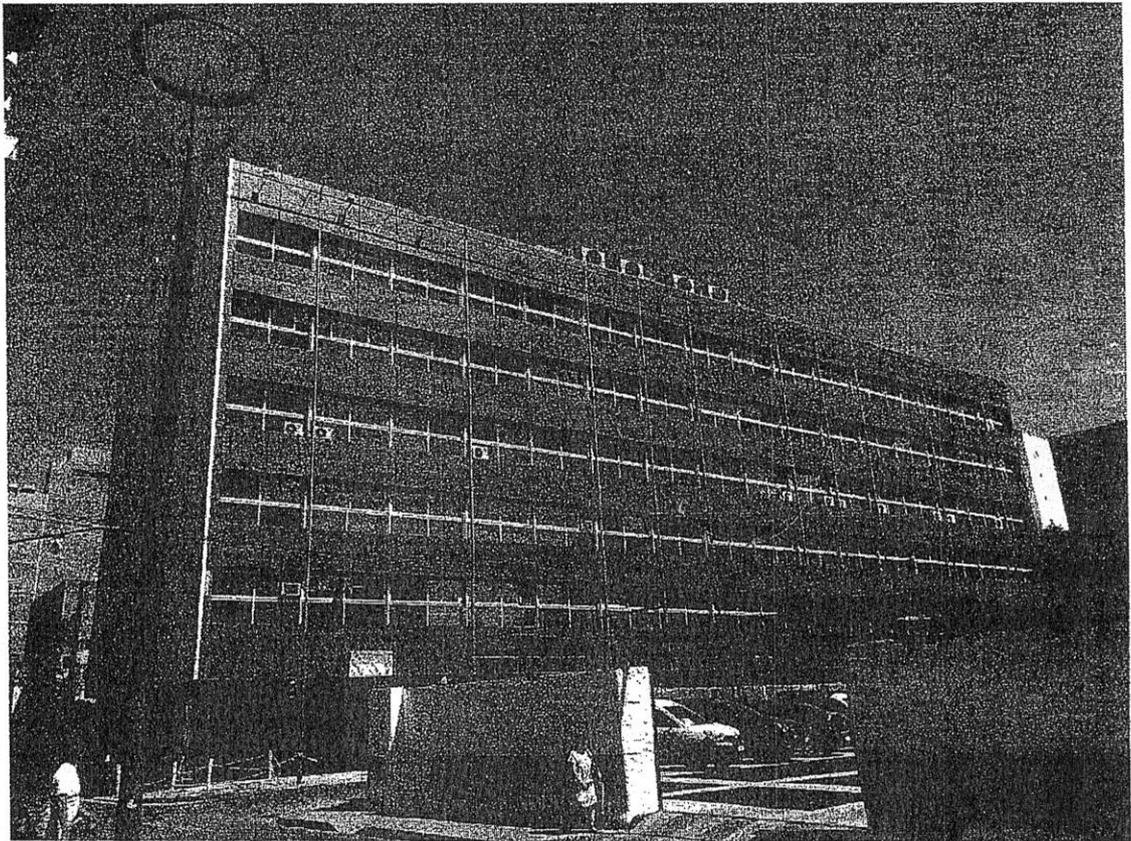
CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES DE TUCUMÁN
INTENDENCIA



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Objeto: Provisión e Instalación –en reemplazo– de 40 equipos de aire acondicionado.

Dependencia: Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán, calle Las Piedras N°418, San Miguel de Tucumán.



USO OFICIAL

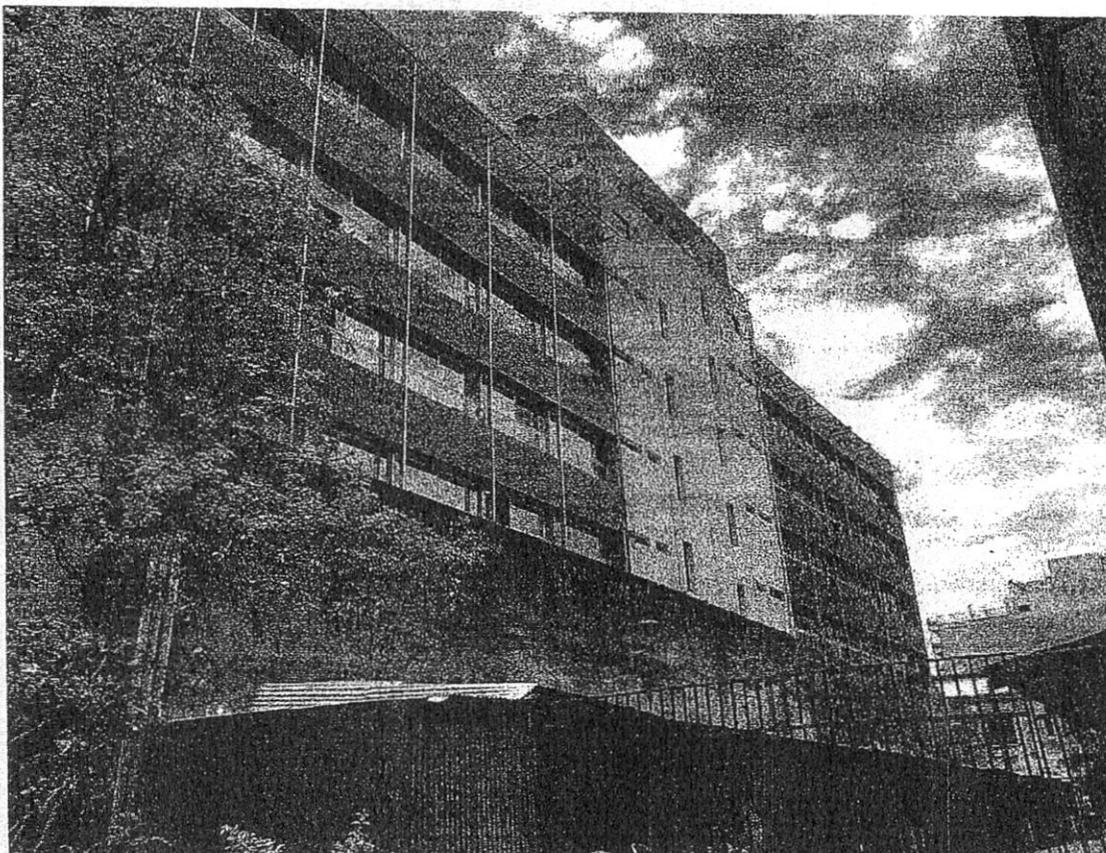
MEMORIA DESCRIPTIVA

Los trabajos a realizar en el inmueble comprenden la provisión e instalación de cuarenta (40) equipos de aire acondicionado de tipo de unidades separadas con compresor *inverter* para reemplazar equipos compactos existentes ya obsoletos en diversos pisos y locales del edificio, según planilla del Anexo 1 y planos del Anexo 2.

La visita al edificio es obligatoria.

Se señala que en el edificio se realizó una obra de renovación de las fachadas a causa de la que se retiraron todos los equipos individuales obsoletos y no pudieron volver a ser instalados debido a que el nuevo revestimiento vidriado posee paneles de vidrio DVH los que no pueden perforarse como las ventanas comunes. De esta manera solo es posible instalar equipos del tipo de unidades separadas. Ver imagen anterior y a continuación.

Arq. MARTÍN KREISEL
SUB-INTENDENTE
Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán



Las tareas del presente pliego incluyen todos los materiales, elementos y mano de obra necesarios para su ejecución, debiendo ser los trabajos completos conformes a su fin, aun cuando no se mencionen explícitamente en las especificaciones técnicas o planos.

El contratista será el único responsable de los daños causados a personas y/o propiedades durante la ejecución de los trabajos. Tomará todas las precauciones necesarias a fin de evitar accidentes personales o daños al edificio, que pudieran provenir los mismos de maniobras en las tareas u otras causas eventuales. Se deberán reparar todas las roturas que se originen a causa de las obras, con materiales iguales en tipo, textura, apariencia y calidad, no debiéndose notar la zona que fuera afectada.

Se indican a continuación los trabajos que deberán llevarse a cabo, en un todo de acuerdo con especificaciones técnicas y planos contenidos en el Anexo 2, que forman parte del presente pliego.

- Se deberán tomar las medidas de necesarias para que el ingreso de equipos no interfiera en el normal funcionamiento de los trabajos que se desarrollan en las demás dependencias del edificio.
- Provisión e instalación de equipos individuales de aire acondicionado.
- Provisión e instalación de nuevos toma corrientes eléctricos para la alimentación de equipos de aire acondicionado. Nótese que solo son necesarios una mínima cantidad ya que la mayoría de los tomas corrientes ya existen.
- Conexión eléctrico en las instalaciones existentes para los equipos de aire acondicionado.

6/1
GENESA CUGAT
Departamento de Licitaciones
Dirección de Contrataciones

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE TUCUMAN
INTENDENCIA

328



- Provisión de la instalación de desagües para el agua de condensado de los equipos de aire acondicionado hasta la red de desagües ya existente.
- Prueba de funcionamiento de los equipos provistos e instalados.
- Retiro de embalajes, rezagos, limpieza diaria y limpieza final.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO A PROVEER.

Será condición excluyente para la evaluación de los equipos ofertados, que posean etiquetado de "Nivel de Eficiencia Energética" según se indica en la Norma IRAM 62406. Asimismo, solo se aceptarán equipos con eficiencia energética clase A.

Las marcas sugeridas son: Daikin, Carrier, Midea, Surrey, BGH, Toshiba, York, LG o equivalentes de Igual calidad.

PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN PRIMER PISO

Reglón 1: Provisión e instalación de equipo de entre 2700-3300 kcal/h en 1º Piso

Equipo de aire acondicionado de unidades separadas frío-calor con compresor inverter, refrigerante ecológico, control remoto inalámbrico con display LCD, filtro lavable de fácil acceso, totalmente programable. De potencia o rendimiento nominal de entre **2700 y 3300 kcal/h.**

Cantidad: 2 (dos).

Ubicación: según plano AA-01.

Reglón 2: Provisión e instalación de equipo de entre 4300-4730 kcal/h en 1º Piso

Equipo de aire acondicionado de unidades separadas frío-calor con compresor inverter, refrigerante ecológico, control remoto inalámbrico con display LCD, filtro lavable de fácil acceso, totalmente programable. De potencia o rendimiento nominal de entre **4300 y 4730 kcal/h.**

Cantidad: 7 (siete).

Ubicación: según plano AA-01.

Reglón 3: Provisión e instalación de equipo de entre 5400-5848 kcal/h en 1º Piso

Equipo de aire acondicionado de unidades separadas frío-calor con compresor inverter, refrigerante ecológico, control remoto inalámbrico con display LCD, filtro lavable de fácil acceso, totalmente programable. De potencia o rendimiento nominal de entre **5400 y 5848 kcal/h.**

Cantidad: 3 (tres).

Ubicación: según plano AA-01.

USO OFICIAL

Arq. MARTIN KREISEL
SUB-INTENDENTE
Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán

Reglón 4: Provisión y ejecución de instalación eléctrica para colocación de equipos en 1° Piso

Se proveerá e instalará un nuevo circuito en el Tablero Seccional de Primer Piso por medio de un (1) Disyuntor de 2x63Amper marca Schneider, o similar de equivalente calidad, y un (1) interruptor termomagnético de 2x50 Amper marca Schneider, o similar de equivalente calidad. A partir de allí proveerá e instalará nuevas canalizaciones con canal plástico de medidas 40x30 desde el tablero seccional de Primer Piso hasta el pie del equipo a proveer e instalar. Según trazado de Plano AA-01. Posteriormente se proveerán e instalarán los conductores de 6mm hasta el pie del equipo. Luego se proveerá e instalará un conjunto de base, tomacorriente de 20 Amper e Interruptor Termomagnético 2x20 Amper. Finalmente se realizará el conexionado eléctrico de todos los equipos pertenecientes a Primer Piso.

Reglón 5: Provisión y aplicación de pintura en las tapas de roca de yeso involucradas para la colocación de los equipos en 1° Piso

Los pases de conductos a través de muros, tabiques o carpinterías, se efectuarán realizando todos los trabajos de albañilería y pintura necesarios, para restituir las partes afectadas a sus condiciones originales. Cuando los trabajos hayan afectado una pared o cielorraso, se deberá pintar el paño completo correspondiente.

PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN SEGUNDO PISO

Reglón 6: Provisión e instalación de equipo de entre 2700-3300 kcal/h en 2° Piso

Equipo de aire acondicionado de unidades separadas frío-calor con compresor inverter, refrigerante ecológico, control remoto inalámbrico con display LCD, filtro lavable de fácil acceso, totalmente programable. De potencia o rendimiento nominal de entre 2700 y 3300 kcal/h.

Cantidad: 2 (dos).

Ubicación: según plano AA-02.

Reglón 7: Provisión e instalación de equipo de entre 4300-4730 kcal/h en 2° Piso

Equipo de aire acondicionado de unidades separadas frío-calor con compresor inverter, refrigerante ecológico, control remoto inalámbrico con display LCD, filtro lavable de fácil acceso, totalmente programable. De potencia o rendimiento nominal de entre 4300 y 4730 kcal/h.

Cantidad: 2 (dos).

Ubicación: según plano AA-02.

Reglón 8: Provisión e instalación de equipo de entre 5400-5848 kcal/h en 2° Piso

Equipo de aire acondicionado de unidades separadas frío-calor con compresor inverter, refrigerante ecológico, control remoto inalámbrico con display LCD, filtro lavable de fácil-

161
VANESA CUGAT
Departamento de Licitaciones
Dirección de Contrataciones

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



acceso, totalmente programable. De potencia o rendimiento nominal de entre **5400 y 5848 kcal/h.**

Cantidad: 1 (uno)

Ubicación: según plano AA-02.

Reglón 9: Provisión y ejecución de instalación eléctrica para colocación de equipos en 2° Piso

Se proveerá e instalará un nuevo circuito en el Tablero Seccional de Segundo Piso por medio de un (1) Disyuntor de 2x63Amper marca Schneider, o similar de equivalente calidad, y un (1) interruptor termomagnético de 2x50 Amper marca Schneider, o similar de equivalente calidad. A partir de allí proveerá e instalará nuevas canalizaciones con canal plástico de medidas 40x30 desde el tablero seccional de Segundo Piso hasta el pie del equipo a proveer e instalar. Según trazado de Plano AA-02. Posteriormente se proveerán e instalarán los conductores de 6mm hasta el pie del equipo. Luego se proveerá e instalará un conjunto de base, tomacorriente de 20 Amper e Interruptor Termomagnético 2x20 Amper. Finalmente se realizará el conexionado eléctrico de todos los equipos pertenecientes a Segundo Piso.

Reglón 10: Provisión y aplicación de pintura en las tapas de roca de yeso involucradas para la colocación de los equipos en 2° Piso

Ídem "Reglón 5. Provisión y aplicación de pintura en las tapas de roca de yeso involucradas para la colocación de los equipos en 1° Piso".

PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN TERCER PISO

Reglón 11: Provisión e instalación de equipo de entre 4300-4730 kcal/h en 3° Piso

Equipo de aire acondicionado de unidades separadas frío-calor con compresor inverter, refrigerante ecológico, control remoto inalámbrico con display LCD, filtro lavable de fácil acceso, totalmente programable. De potencia o rendimiento nominal de entre **4300 y 4730 kcal/h.**

Cantidad: 3 (tres).

Ubicación: según plano AA-03.

Reglón 12: Provisión y ejecución de instalación eléctrica para colocación de equipo en 3° Piso

Se proveerá e instalará un nuevo circuito en el Tablero Seccional de Tercer Piso por medio de un (1) Disyuntor de 2x63Amper marca Schneider, o similar de equivalente calidad, y un (1) interruptor termomagnético de 2x50 Amper marca Schneider, o similar de equivalente calidad. A partir de allí proveerá e instalará nuevas canalizaciones con canal plástico de medidas 40x30 desde el tablero seccional de Tercer Piso hasta el pie

USO OFICIAL

Arq. MARTIN KREISEL
SUB-INTENDENTE
Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán

del equipo a proveer e instalar. Según trazado de Plano AA-03. Posteriormente se proveerán e instalarán los conductores de 6mm hasta el pie del equipo. Luego se proveerá e instalará un conjunto de base, tomacorriente de 20 Amper e Interruptor Termomagnético 2x20 Amper. Finalmente se realizará el conexionado eléctrico de todos los equipos pertenecientes a Tercer Piso.

Renglón 13: Provisión y aplicación de pintura en las tapas de roca de yeso involucradas para la colocación de los equipos en 3° Piso

Ídem "Renglón 5. Provisión y aplicación de pintura en las tapas de roca de yeso involucradas para la colocación de los equipos en 1° Piso".

PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN CUARTO PISO

Renglón 14: Provisión e instalación de equipo de entre 4300-4730 kcal/h en 4° Piso

Equipo de aire acondicionado de unidades separadas frío-calor con compresor inverter, refrigerante ecológico, control remoto inalámbrico con display LCD, filtro lavable de fácil acceso, totalmente programable. De potencia o rendimiento nominal de entre **4300 y 4730 kcal/h.**

Cantidad: 7 (siete).

Ubicación: según plano AA-04.

Renglón 15: Provisión e instalación de equipo de entre 5400-5848 kcal/h en 4° Piso

Equipo de aire acondicionado de unidades separadas frío-calor con compresor inverter, refrigerante ecológico, control remoto inalámbrico con display LCD, filtro lavable de fácil acceso, totalmente programable. De potencia o rendimiento nominal de entre **5400 y 5848 kcal/h.**

Cantidad: 1 (uno)

Ubicación: según plano AA-04.

Renglón 16: Provisión y ejecución de instalación eléctrica para colocación de equipos en 4° Piso

Se proveerá e instalará un nuevo interruptor termomagnético de 2x50 Amper marca Schneider, o similar de equivalente calidad, en el tablero seccional de aire acondicionado del Cuarto Piso. A partir de allí proveerá e instalará nuevas canalizaciones con canal plástico de medidas 40x30 desde el tablero seccional de Cuarto Piso hasta el pie del equipo a proveer e instalar, según trazado de plano AA-04. Posteriormente se proveerán e instalarán los conductores de 6mm hasta el pie del equipo. Luego se proveerán e instalarán dos (2) conjuntos de base, tomacorriente de 20 Amper e Interruptor Termomagnético 2x20 Amper según plano AA-04. Finalmente se realizará el conexionado eléctrico de todos los equipos pertenecientes a Cuarto Piso.


VANESA CUGAT
Departamento de Licitación
Dirección de Contratación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Reglón 17: Provisión y aplicación de pintura en las tapas de roca de yeso involucradas para la colocación de los equipos en 4° Piso

Ídem "Reglón 5. Provisión y aplicación de pintura en las tapas de roca de yeso involucradas para la colocación de los equipos en 1° Piso".

PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN QUINTO PISO

Reglón 18: Provisión e instalación de equipo de entre 2700-3300 kcal/h en 5° Piso
Equipo de aire acondicionado de unidades separadas frío-calor con compresor inverter, refrigerante ecológico, control remoto inalámbrico con display LCD, filtro lavable de fácil acceso, totalmente programable. De potencia o rendimiento nominal de entre **2700 y 3300 kcal/h.**

Cantidad: 1 (uno).

Ubicación: según plano AA-05.

Reglón 19: Provisión e instalación de equipo de entre 4300-4730 kcal/h en 5° Piso
Equipo de aire acondicionado de unidades separadas frío-calor con compresor inverter, refrigerante ecológico, control remoto inalámbrico con display LCD, filtro lavable de fácil acceso, totalmente programable. De potencia o rendimiento nominal de entre **4300 y 4730 kcal/h.**

Cantidad: 9 (nueve).

Ubicación: según plano AA-05.

Reglón 20: Provisión e instalación de equipo de entre 5400-5848 kcal/h en 5° Piso
Equipo de aire acondicionado de unidades separadas frío-calor con compresor inverter, refrigerante ecológico, control remoto inalámbrico con display LCD, filtro lavable de fácil acceso, totalmente programable. De potencia o rendimiento nominal de entre **5400 y 5848 kcal/h.**

Cantidad: 1 (uno)

Ubicación: según plano AA-05.

Reglón 21: Provisión y ejecución de instalación eléctrica para colocación de equipo en 5° Piso

Se proveerán e instalarán dos (2) nuevos disyuntores de 2x63Amper marca Schneider, o similar de equivalente calidad, y dos (2) nuevos interruptores termomagnéticos de 2x50 Amper marca Schneider, o similar de equivalente calidad, en el tablero seccional de aire acondicionado del Quinto Piso. A partir de allí proveerá e instalará nuevas canalizaciones con canal plástico de medidas 40x30 desde el tablero seccional de Quinto Piso hasta el pie del equipo a proveer e instalar, según trazado de plano AA-05. Posteriormente se proveerán e instalarán los conductores de 6mm hasta el pie del equipo. Luego se proveerá e instalará un conjunto de base, tomacorriente de 20 Amper e Interruptor

USO OFICIAL

Arq. MARTIN KREISEL
SUB-INTENDENTE
Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán

Termomagnético 2x20 Amper. Finalmente se realizará el conexionado eléctrico de todos los equipos pertenecientes a Quinto Piso.

Renglón 22: Provisión y aplicación de pintura en las tapas de roca de yeso involucradas para la colocación de los equipos en 5° Piso

Ídem "Renglón 5. Provisión y aplicación de pintura en las tapas de roca de yeso involucradas para la colocación de los equipos en 1° Piso".

PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN PLANTA BAJA

Renglón 23: Provisión e instalación de equipo de entre 5400-5848 kcal/h en PB

Equipo de aire acondicionado de unidades separadas frío-calor con compresor inverter, refrigerante ecológico, control remoto inalámbrico con display LCD, filtro lavable de fácil acceso, totalmente programable. De potencia o rendimiento nominal de entre **5400 y 5848 kcal/h**.

Cantidad: 1 (uno).

Ubicación: según plano AA-06.

Renglón 24: Provisión y aplicación de pintura en las tapas de roca de yeso involucradas para la colocación de los equipos en PB

Ídem "Renglón 5. Provisión y aplicación de pintura en las tapas de roca de yeso involucradas para la colocación de los equipos en 1° Piso".

2. LINEAMIENTOS GENERALES Y CARACTERISTICAS DE LOS EQUIPOS.

Las presentes Especificaciones servirán de normas para concretar la ejecución de todos los trabajos inherentes a la adquisición, instalación, y puesta en marcha de los equipos nuevos solicitados, teniendo en cuenta los datos descriptos en planillas, planos y las presentes especificaciones técnicas que conforman un conjunto.

Los equipos nuevos se instalarán donde indiquen los planos de ubicación adjuntos, sin perjuicio de que la ubicación exacta será de acuerdo a las indicaciones determinadas por la supervisión de los trabajos, ejercida por la Intendencia del edificio.

En todos los casos, los equipos a proveer e instalar tendrán las características indicadas en las presentes Especificaciones Técnicas.

El Contratista realizará los trabajos que se detallan a continuación, con provisión de materiales, mano de obra e insumos especificados, como así también la provisión de todos aquellos elementos complementarios que, a pesar de no estar explícitamente indicados, sean necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos.


WENESA CUGAT
Departamento de Licitaciones
Dirección de Contratación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE TUCUMAN
INTENDENCIA



3. INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE UNIDADES SEPARADAS

Para la instalación de las unidades exteriores se deberán proveer tornillos de cabeza hexagonal, con contra tuercas y tacos antivibratorios para fijarlas a los soportes existentes en el edificio. Las patas de la unidad exterior deberán apoyar sobre tacos antivibratorios de goma tipo Isomode Pad o similar de igual calidad.

La ubicación definitiva de la unidad interior y de la unidad exterior, como así también el recorrido de los conductos de interconexión y drenaje, serán definidos conjuntamente con la supervisión, pero presumiblemente se emplearán las canalizaciones existentes en el edificio construidas a tal efecto.

Se deberá proveer y colocar la cañería de conexión entre las unidades interior y exterior. La unidad interior se conectará con su correspondiente unidad exterior mediante tuberías de cobre recocido, de 0,8 mm de espesor como mínimo y del diámetro adecuado según indicaciones del fabricante, soldadas con plata y convenientemente aisladas con caño de espuma elastomérica tipo Armaflex grado "M" o similar de igual, calidad, del espesor indicado por el fabricante, según la capacidad del equipo y las distancias de interconexión.

Esta conexión correrá del lado interior del local, hasta llegar al lugar destinado al pase de la cañería, saliendo al exterior mediante un único orificio en el sector más conveniente a coordinar por quien ejerza la supervisión técnica de los trabajos, el cual se sellará con silicona del tipo "Sika" o similar de igual calidad, para lograr estanqueidad en el ambiente y evitar filtraciones futuras.

El Contratista tendrá a su cargo la instalación de los conductores necesarios para la interconexión de comando y alimentación eléctrica entre las unidades interior y exterior de cada equipo, debiendo realizar el mismo con conductores tipo taller de la sección adecuada, recomendada por el fabricante de los equipos.

En el caso de recorrido de las cañerías de interconexión-y drenaje por paredes interiores o por fachadas, el Contratista colocará sobre dichas cañerías una cubierta plástica (tipo cable canal) o metálica de similar color que el revestimiento de dichas paredes y fachadas, salvo indicación contraria en el esquema de ubicación.

En caso de utilizar cubiertas plásticas el tipo de cable canal a utilizar deberá ser provisto con tapa y accesorios de terminación, de dimensiones adecuadas a las cantidades de conductores a alojar, de característica autoextinguibles, marca ZOLODA línea CKD o equivalente de igual calidad y características técnicas.

El Contratista tendrá a su cargo la ejecución del desagüe de condensado de las unidades (exterior e Interior) de los nuevos equipos a instalar, desde la bandeja de cada equipo hasta el desagüe existente más próximo destinado para tal fin, según recorrido a definir con la Supervisión, La descarga de condensado no debe afectar fachadas, cornisas ni

USO OFICIAL

Arq. MARTIN KREISEL
SUBINTENDENTE

alféizares. En ningún caso el drenaje del condensado deberá caer libremente sobre la vía pública.

Se utilizará cañería rígida de pvc de diámetro nominal 25mm, la que irá protegida dentro del cajón existente en el edificio de tal manera de garantizar el correcto escurrimiento del condensado, desde el equipo hasta el caño principal de drenaje también existente en el edificio

Todas las cañerías deberán ser adecuadamente soportadas de manera de evitar deformaciones y curvados que impidan la circulación de agua, debiendo poseer una pendiente mínima de 1% hacia el desagüe.

Cada uno de los equipos deberá tener provisto y colocado el drenaje original de diseño. Los equipos de unidades separadas frío-calor tendrán la pipeta colocada debajo de la unidad exterior para recibir el agua de la evaporación del condensador en la función de calefacción,

La instalación será realizada en un todo de acuerdo con las instrucciones del fabricante de los equipos. Se realizarán las purgas necesarias para extraer el aire y la humedad del circuito refrigerante, luego de la interconexión de unidades.

Los pases de conductos a través de muros, tabiques o carpinterías, se efectuarán realizando todos los trabajos de albañilería y pintura necesarios, para restituir las partes afectadas a sus condiciones originales. Cuando los trabajos hayan afectado una pared o cielorraso, se deberá pintar el paño completo correspondiente.

4. INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Comprende la ejecución de todos los trabajos, provisión de materiales y mano de obra especializada para efectuar la instalación de nuevas tomas corrientes para algunos equipos de aire acondicionado y el conexionado eléctrico de los equipos de aire acondicionado objetos del llamado a los toma corrientes existentes.

Los trabajos a ejecutar y elementos a proveer deberán ser tales que con ellos se dé cumplimiento a las normativas vigentes en la materia.

Para ello tendrá que tenerse en cuenta los lineamientos establecidos en las presentes especificaciones técnicas, y las tareas que sin estar específicamente detalladas sean necesarias para la terminación de las obras de acuerdo a fin y de forma tal que permitan librarlas al servicio, Integra e inmediatamente después de realizada su recepción definitiva.

Los trabajos se realizarán de forma coordinada y programada de forma tal que en ningún caso afecte el normal desempeño de las dependencias que ejercen sus funciones en el edificio, debiendo evitar los cortes de energía en las horas de su funcionamiento normal. Aun así, será necesario solicitar autorización previa para acceder a los diferentes locales y/o efectuar cualquier tipo de corte de energía.


VANESA CUGAT
Departamento de Licitaciones
Subdirección de Contrataciones

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE TUCUMAN
INTENDENCIA



El Contratista será el único responsable del correcto y seguro funcionamiento de la instalación eléctrica de los equipos especificados. Como tal, verificará que la instalación eléctrica del edificio admita el conexionado de los mismos.

Deberán considerarse incluidos los trabajos y provisiones necesarios para efectúalas instalaciones proyectadas, comprendiendo en general los que se describen a continuación:

- a) La apertura de canaletas de muros, y demás accesorios de la instalación, empotramiento de grampas, cajas y demás mano de obra inherente a estos trabajos.
- b) La provisión y colocación de todos los materiales necesarios para la obra: cañerías, cajas, tuercas, boquillas, conectores, cajas de conexión externa, etc., y en general todos los elementos integrantes de las cañerías eléctricas, cualquiera sea su destino y características.
- c) La provisión y colocación de todos los elementos constitutivos de los tableros a reemplazar y/o proveer y los conductores, elementos de conexión, interruptores, tomacorrientes, etc. y en general, todos los accesorios que sean necesarios para la correcta terminación y el perfecto funcionamiento de los mismos de acuerdo a sus fines.
- d) La provisión y colocación de todos los conductores, elementos de conexión, tomacorrientes, interruptores, etc., y todos los accesorios que resulten ser necesarios para la correcta terminación y el perfecto funcionamiento de las instalaciones eléctricas de acuerdo a sus fines.
- e) La provisión, colocación y puesta en marcha de los equipos indicados en el objeto, en la ubicación impartida por la Supervisión.
- f) Todos los trabajos necesarios para entregar las instalaciones completas, y en *perfecto* estado de funcionamiento, conforme a su fin, aunque los mismos no estén particularmente mencionados en las Especificaciones.
- g) Toda mano de obra que demanden las instalaciones, gastos de transporte, ensayos, pruebas, instrucción del personal que quedará a cargo de las instalaciones, fletes, acarreos, carga y descarga de todos los aparatos integrantes de las instalaciones.
- h) Deberá efectuarse la conexión a tierra de las partes metálicas de la instalación, normalmente aisladas del circuito eléctrico, como ser caños, cajas, gabinetes, tableros, carcasas de motores, de manera de asegurar la continuidad metálica, mediante la unión metálica y eléctrica de dichas partes y mediante la colocación de un conductor aislado en color verde-amarillo, al que debe conectarse cada elemento metálico de toda la instalación. No se podrá utilizar como tierra eléctrica las líneas a tierra de los pararrayos, instalaciones de radiocomunicaciones, calefacción, agua caliente, gas, antenas o sistemas de computación, como así también, conductores para líquidos (cañerías).

4.1. Trabajos a realizar.

La alimentación eléctrica para los nuevos equipos se realizará desde el tomacorriente existente al pie del equipo a instalar, enchufando la ficha provista por el fabricante en el tomacorriente de potencia ya instalado. Solo en algunos casos, señalados en los planos,

USO OFICIAL

Arg. MARTIN KREISEL
SUBINTENDENTE

Intendencia de Tucumán

se deberán proveer e instalar nuevos tomacorrientes de potencia para conexas los equipos respectivos.

Todos los tendidos de conductores eléctricos necesarios se realizarán en forma externa bajo cablecanal fijado a los muros exclusivamente con tarugos de expansión y tornillos, debiéndose seguir las líneas del edificio, no permitiéndose bajo ningún punto-de vista la utilización de cementos de contacto para tal fin.

Concluidas las tareas correspondientes a la colocación de cable canal y cajas se procederá a ejecutar la colocación y conexión de los conductores de alimentación eléctrica y el interruptor termo magnético de cada equipo, incluyendo su puesta a tierra, según normas en vigencia.

4.2. Características de los materiales

Lineamientos generales.

Todos los elementos constitutivos de la instalación eléctrica para el conexionado de los equipos acondicionadores, deberán estar diseñados para soportar los esfuerzos térmicos y electrodinámicos correspondientes al nivel de cortocircuito que se determinará en el cálculo de las corrientes de cortocircuito, y deberá responder a las normas IRAM y a las recomendaciones de la Comisión Electrotécnica Internacional (I.E.C.), últimas ediciones.

Deberán, también, proporcionar un servicio continuo, seguro y eficiente y poder resistir sin inconvenientes los cortocircuitos y sobre tensiones que pudieran producirse en condiciones normales de funcionamiento. :

Estarán integrados con material de óptima calidad y ejecutados conformes a las reglas del arte.

Los materiales que cumplan igual función deberán ser compatibles entre sí, de manera que sean perfectamente intercambiables.

Los interruptores de accionamiento y los tableros donde se alojarán los mismos, deberán resultar eléctricamente seguros a fin de no presentar peligro alguno para el personal que los utilice.

Interruptores y elementos de protección.

Serán de diseño compacto, en caja de material aislante para ejecución unipolar, bipolar o tripolar. Las ejecuciones multipolares deberán estar vinculadas internamente y externamente, garantizando así la desconexión simultánea de los polos al producirse una sobrecarga o cortocircuito en una fase.

Los disparadores térmicos serán de acción retardada, mientras que los magnéticos serán de acción instantánea.

Las intensidades de los respectivos interruptores estarán de acuerdo a las normas en vigencia.

Serán marcas Siemens, ABB o similar de igual calidad.

Cablecanal, cajas y accesorios.

El cable canal a utilizar deberá ser provisto con tapa y accesorios de terminación, de dimensiones adecuadas a las cantidades de conductores a alojar, de característica


VANESA CUGAT
Departamento de Licitaciones
Subdirección de Contrataciones

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE TUCUMAN
INTENDENCIA



autoextinguibles, marca ZOLODA línea CKD o equivalente de igual calidad y características técnicas. Estos se fijarán únicamente con tarugos y tornillos, no permitiéndose el uso de pegamento de contacto o adhesivo de contacto, salvo que lo apruebe la supervisión.

Conductores.

Serán cables extra flexibles aislados en P.V.C., debiendo responder a la norma IRAM 2183. Serán marca Prysmian o equivalente.

Las uniones se ejecutarán por entrelazamiento reforzado y culminado con pinza de fuerza.

Se cubrirán después con una capa de cinta aisladora, debiéndose obtener una aislación de empalme por lo menos igual a la de fábrica del conductor.

La conexión de los conductores con aparatos de consumo, máquinas, interruptores, etc., podrá ser efectuada por simple ojalillo, salvo para secciones mayores a 6 mm², en cuyo caso deberán dotarse de terminales de cobre o bronce estañados soldados a los mismos o fijados por compresión con herramientas adecuadas, dejándose los extremos de los conductores de una longitud adecuada para poder conectar el dispositivo correspondiente.

Los conductores que se coloquen en un mismo caño, serán de diferentes colores para su mejor individualización, y permitir una rápida inspección o control de la instalación. En todos los casos, los conductores se colocarán con colores codificados a lo largo de toda la obra, para su mejor individualización y permitir una rápida inspección o control de las instalaciones.

Los colores a utilizar serán los siguientes:

- Para fases: rojo, castaño y negro,
- Para neutro: celeste.
- Para tierra: bicolor verde amarillo.

Bases y toma corrientes.

Para las bases de alimentación de tomacorrientes a proveer e instalar para algunos de los equipos individuales de aire acondicionado se deberán instalar un interruptor termomagnético bipolar de valor adecuado a la carga, para lograr tipo Sica o similar de igual calidad y una base para toma de 2 x 20 + t de colocación exterior. Los módulos de tomas deberán ser marca tipo o similar de igual calidad, color blanco.

5. EQUIPOS NUEVOS, ORIGINALES DE FÁBRICA Y SIN USO.

Todos los equipos deberán ser nuevos, sin uso previo, originales de fábrica y en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Su fabricación no deberá encontrarse discontinuada, ni en vías de serlo dentro del año siguiente a la provisión de los equipos.

A tal fin, el oferente junto con la oferta, deberá acreditar que se trata del fabricante de bienes ofrecidos, representante oficial del fabricante, o distribuidor autorizado

USO OFICIAL

Arq. MARCELO KREISEL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE TUCUMAN

oficialmente por el fabricante, o bien, presentar en concepto de Declaración Jurada, una nota firmada por el oferente, representante legal o autorizado de la firma con el siguiente texto:

"De resultar Contratista, manifiesto bajo Declaración Jurada que los bienes y productos a entregar al Poder Judicial de la Nación, serán nuevos, sin uso previo y originales de fábrica. A los fines de la acreditación en forma fehaciente de tal extremo, me comprometo a presentar, previo a la entrega de los bienes y productos la documentación que acredite que los bienes son nuevos, sin uso previo, original fábrica.

Asimismo, consiento expresamente que en caso de no presentar la citada documentación, será mi exclusiva responsabilidad la demora en la entrega de los bienes y productos adjudicados a nuestra firma por el Poder Judicial de la Nación, por lo que se acepta que hasta tanto presente dicha documentación no se considere que existe recepción provisoria,- aun cuando los bienes hayan sido entregados y recibidos".

6. INSPECCIONES Y PRUEBAS.

La supervisión de las tareas estará a cargo de la Intendencia de la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán, que verificará el cumplimiento por parte del Contratista en un todo de acuerdo con las Especificaciones Técnicas.

Los días y horarios durante los cuales podrán realizarse las tareas serán convenidos con la Supervisión, no pudiendo el Contratista comenzar tarea alguna sin la previa autorización de la misma.

Si surgieran problemas de índole técnica que no pudieran ser resueltos por la Supervisión, esta podrá solicitar la colaboración del personal técnico del Departamento de Instalaciones Complementarias de la Dirección General de Infraestructura Judicial.

El Contratista deberá solicitar inspecciones a la Supervisión en los periodos en que mejor se pueda observar la marcha de los trabajos y controlar la calidad de los materiales, siendo obligatorias las inspecciones en las oportunidades que se indican seguidamente:

* Previamente a la colocación de los distintos componentes y materiales.

Inspección final.

Esta inspección se hará con posterioridad a la recepción provisoria y será requisito ineludible para la recepción definitiva. La inspección final se realizará una vez culminados los trabajos de conformidad con el pliego de bases y condiciones a fin de comprobar que el funcionamiento de los elementos de la instalación se ajuste a lo especificado, procediendo a realizar las pruebas de funcionamiento correspondientes.

A tal fin se someterá todo el conjunto y cada uno de los elementos a un trabajo continuado durante tres (3) días consecutivos y a razón de seis (6) horas diarias para verificar el funcionamiento y rendimiento de los equipos.


VANESA CUGAT
Departamento de Licitaciones
Dirección de Contrataciones

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE TUCUMAN
INTENDENCIA



Además, se comprobará lo siguiente:

- 6.1. Si las instalaciones están completas en todos sus detalles, ya sean de materiales o equipos.
- 6.2. Si la fabricación de los distintos elementos, así como su colocación se ajustan a lo contratado, o a lo requerido por la Supervisión.
- 6.3. Si los conductos y conexiones no presentan fugas; -si son adecuadas las previsiones tomadas para absorber las vibraciones y están correctamente soportados.
- 6.4. Si las aislaciones se encuentran bien ejecutadas y no presentan grietas o deterioros.
- 6.5. Si los elementos anti vibratorios cumplen su cometido sin inconvenientes.
- 6.6. Si las superficies metálicas no presentan corrosiones y si las pinturas de terminación de los equipos no están deterioradas.
- 6.7. Si las instalaciones están reguladas y funcionando normalmente, verificando caudales y temperaturas.
- 6.8. Se verificará si los distintos componentes de la instalación, no han sufrido deterioros por mala calidad de los materiales y/o defecto de instalación.
- 6.9. Se comprobará el estado de la aislación con una tensión de servicio.

Los gastos necesarios para la concreción de estas pruebas serán por cuenta del Contratista, quien también deberá facilitar todos los instrumentos, materiales, herramientas y mano de obra necesaria, sin que ello genere gasto adicional alguno.

Durante el transcurso de los trabajos, la Supervisión podrá solicitar al contratista la ejecución de todas las pruebas de seguridad necesarias, quien deberá realizar la provisión de elementos y personal especializado y mano de obra, para el correcto desarrollo de las mismas.

Ante la presencia de cualquier elemento que resultare defectuoso éste será removido, reemplazado y ensayado por el Contratista, sin cargo alguno.

Asimismo, el personal del Poder Judicial de la Nación efectuará las inspecciones de los trabajos de acuerdo con la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

7. OBRAS Y ESPECIFICACIONES COMPLEMENTARIAS.

El Contratista deberá considerar también como obras complementarias, todos los trabajos de albañilería y ayuda de gremios relacionados con el presente servicio, como ser: provisión de andamios, apertura y cierre de canaletas y *lo* zanjas para la reparación o cambio de cañerías, pases de losas, o muros, reposición de pisos, revestimientos o cielorrasos afectados, iguales a los existentes, pintura, retiro de escombros y demás trabajos relacionados con estas instalaciones.

Las terminaciones serán con materiales y mano de obra similares a las actuales.

Todos estos trabajos deberán ser coordinados y consensuados con la Supervisión, quien deberá prestar conformidad a los mismos.

El Contratista efectuará todos los trabajos conforme a las reglamentaciones vigentes, con miras a asegurar un correcto funcionamiento de las instalaciones y sus componentes, de

USO OFICIAL

APD. MARTIN KREISEL
SUB-INTENDENTE

acuerdo a su fin. Por tal motivo, tendrá en cuenta y evaluará todas las necesidades y previsiones que deberá tomar durante la ejecución de los trabajos, evitando cualquier error u omisión, aunque dicha ejecución se haga de acuerdo a planos, especificaciones o indicaciones.

8. DE LOS REPUESTOS E INSUMOS.

El Contratista realizará la provisión y colocación de todos los repuestos necesarios para realizar los trabajos especificados, que deberán ser totalmente nuevos y de diseño original.

Excepcionalmente, para el caso de imposibilidad o dificultad manifiesta de obtener en el mercado los repuestos/insumos de diseño original, se podrá colocar y/o proveer repuestos y/o insumos de diseño estándar que contarán con especificaciones técnicas y calidad idéntica o superiores a las del diseño original, previa acreditación y conformidad de la supervisión del contrato. En todos los casos, los repuestos y/o insumos deberán cumplir con las normas IRAM (o en su defecto las normas HD/üEC ISO y/o NM) de forma tal que cualquier empresa idónea pueda ser capaz de *realizar las tareas de mantenimiento en futuras contrataciones. El tipo y calidad de dichos materiales deberá ser constatado por la supervisión. Sin esta constatación y conformidad, no se permitirá la colocación de los mismos.*

El tipo y calidad de dichos materiales deberá ser constatado por la Supervisión Sin esta constatación y conformidad, no se permitirá la colocación de los mismos.

Si surgieran problemas de índole técnica que no pudieran ser resueltos por la Supervisión, esta podrá solicitar la colaboración, del personal técnico del Área de Especialidades Complementarias de la Dirección General de Infraestructura Judicial.

Asimismo se establece que sólo podrán efectuarse reformas en las instalaciones cuando estas no introduzcan modificaciones incompatibles con el funcionamiento de los equipos, requiriéndose adicionalmente la correspondiente autorización de la Supervisión.

Será obligación del Contratista, la provisión sin cargo de los trapos, bolsas de residuos, y estopas que sean necesarios para cumplimentar los trabajos de limpieza de las inmediaciones de la-zona de trabajo, como ser pisos, paredes y ventanas.

9. LIMPIEZA DE LAS ZONAS DE TRABAJO

El Contratista procederá a la limpieza de las zonas de trabajo, coordinando con el personal designado para la supervisión de los trabajos, el retiro de todos aquellos materiales o elementos ajenos al destino del citado local y mantendrá las zonas de trabajo y sus elementos en perfectas condiciones de higiene durante la ejecución de los trabajos.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


VANESA CUGAT
Departamento de Licitaciones
Subdirección de Contrataciones



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE TUCUMAN
INTENDENCIA



10. INSTRUCCIONES Y ASESORAMIENTO

El Contratista de estos trabajos se compromete a instruir al personal del edificio que estará a cargo de la instalación, sobre el correcto accionamiento de los elementos y equipos de la misma a fin de evitar deterioros.

11. CONDICIONES GENERALES DE LA OFERTA Y DEL OFERENTE.

Tipo de constancias o documentación obligatoria para presentar con las ofertas:

- Los catálogos y especificaciones técnicas de los equipos ofrecidos, dónde se puedan verificar todas las características técnicas y se certifique el nivel de eficiencia energética de cada modelo propuesto, conforme lo requerido en el punto "1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO A PROVEER" de las presentes Especificaciones Técnicas.
- Acreditación de que se trate del fabricante de los bienes ofrecidos, representante oficial del fabricante, o agente autorizado para la comercialización e instalación de los equipos ofrecidos, o bien Declaración Jurada de acuerdo a lo establecido en el punto "5. EQUIPOS NUEVOS, ORIGINALES DE FÁBRICA Y SIN USO" de las presentes Especificaciones Técnicas.

USO OFICIAL


VANESA CUGAT
Departamento de Licitaciones
Subdirección de Contrataciones


ANA MARÍA KIENZL
SUBINTENDENTE
Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Anexo 1 – Planilla de Cotización de equipos a proveer e instalar



PLANILLA DE COTIZACION

CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES DE TUCUMÁN
PROVISIÓN E INSTALACIÓN -EN REEMPLAZO- DE 40 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO INDIVIDUAL
(Según Especificaciones Técnicas)

Renglón	Descripción	Un	Cant	Precio		Total			
				Unit	Parcial				
PROV.E INST.DE EQ.DE AA EN PRIMER PISO							\$	-	%
1	Prov.e inst.de equipo de entre 2700-3300 kcal/h en 1º Piso	un	2						
2	Prov.e inst.de equipo de entre 4300-4730 kcal/h en 1º Piso	un	7						
3	Prov.e inst.de equipo de entre 5400-5848 kcal/h en 1º Piso	un	3						
4	Provisión y ejecución de instalación eléctrica para colocación de equipos en 1º Piso	gl	1						
5	Provisión y aplicación de pintura en las tapas de roca de yeso involucradas para la colocación de los equipos en 1º Piso	gl	1						
PROV.E INST.DE EQ.DE AA EN SEGUNDO PISO							\$	-	%
6	Prov.e inst.de equipo de entre 2700-3300 kcal/h en 2º Piso	un	2						
7	Prov.e inst.de equipo de entre 4300-4730 kcal/h en 2º Piso	un	2						
8	Prov.e inst.de equipo de entre 5400-5848 kcal/h en 2º Piso	un	1						
9	Provisión y ejecución de instalación eléctrica para colocación de equipos en 2º Piso	gl	1						
10	Provisión y aplicación de pintura en las tapas de roca de yeso involucradas para la colocación de los equipos en 2º Piso	gl	1						
PROV.E INST.DE EQ.DE AA EN TERCER PISO							\$	-	%
11	Prov.e inst.de equipo de entre 4300-4730 kcal/h en 3º Piso	un	3						
12	Provisión y ejecución de instalación eléctrica para colocación de equipo en 3º Piso	gl	1						
13	Provisión y aplicación de pintura en las tapas de roca de yeso involucradas para la colocación de los equipos en 3º Piso	gl	1						
PROV.E INST.DE EQ.DE AA EN CUARTO PISO							\$	-	%
14	Prov.e inst.de equipo de entre 4300-4730 kcal/h en 4º Piso	un	7						
15	Prov.e inst.de equipo de entre 5400-5848 kcal/h en 4º Piso	un	1						
16	Provisión y ejecución de instalación eléctrica para colocación de equipos en 4º Piso	gl	1						
17	Provisión y aplicación de pintura en las tapas de roca de yeso involucradas para la colocación de los equipos en 4º Piso	gl	1						
PROV.E INST.DE EQ.DE AA EN QUINTO PISO							\$	-	%
18	Prov.e inst.de equipo de entre 2700-3300 kcal/h en 5º Piso	un	1						
19	Prov.e inst.de equipo de entre 4300-4730 kcal/h en 5º Piso	un	9						
20	Prov.e inst.de equipo de entre 5400-5848 kcal/h en 5º Piso	un	1						
21	Provisión y ejecución de instalación eléctrica para colocación de equipos en 5º Piso	gl	1						
22	Provisión y aplicación de pintura en las tapas de roca de yeso involucradas para la colocación de los equipos en 5º Piso	gl	1						
PROV.E INST.DE EQ.DE AA EN PLANTA BAJA							\$	-	%
23	Prov.e inst.de equipo de entre 5400-5848 kcal/h en PB	un	1						
24	Provisión y aplicación de pintura en las tapas de roca de yeso involucradas para la colocación de los equipos en PB	gl	1						
TOTAL GENERAL ADECUACIÓN						\$	-	%	

PRECIO A DE 2024

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

161
VANESA CUGAT
 Departamento de Licitaciones
 Subdirección de Contrataciones

Martin Kreisel
Arg. MARTIN KREISEL
 SUB-INTENDENTE
 Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE TUCUMAN
INTENDENCIA



Anexo 2 -- Planos

- AA-01 – Equipos de aire acondicionado de 1° piso
- AA-02 – Equipos de aire acondicionado de 2° piso
- AA-03 – Equipos de aire acondicionado de 3° piso
- AA-04 – Equipos de aire acondicionado de 4° piso
- AA-05 – Equipos de aire acondicionado de 5° piso
- AA-06 – Equipos de aire acondicionado de Planta Baja


Arg. MARTÍN KREISEL
SUBINTENDENTE
Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


VANESA CUGAT
Departamento de Licitaciones
Subdirección de Contrataciones

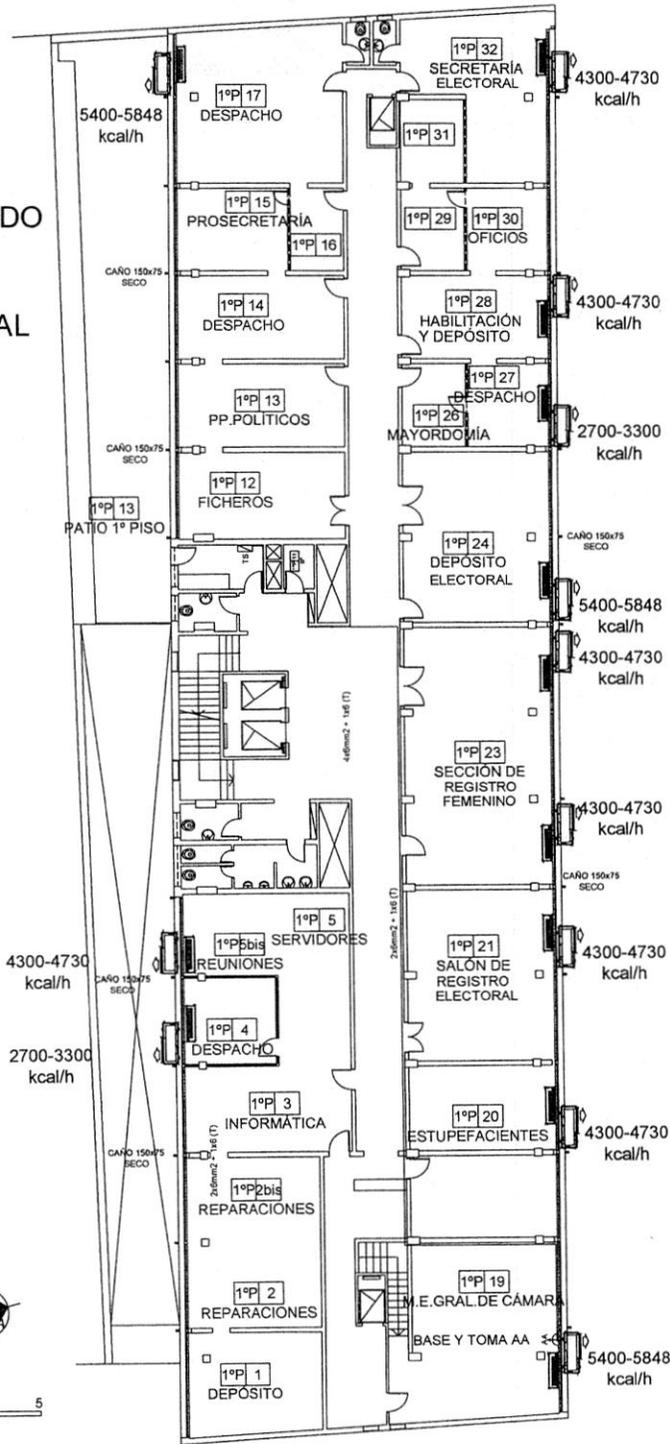
USO OFICIAL

REFERENCIAS

≡ UNIDAD INTERIOR

☐ UNIDAD EXTERIOR

AA
NUEVA BASE Y
TOMACORRIENTE
PARA EQUIPO DE
AIRE ACONDICIONADO
ENERGIZADO
A PARTIR DEL
TABLERO SECCIONAL
DE 1° PISO



CALLE LAS PIEDRAS

CALLE CONGRESO
1° PISO

VANESA CUGAT
Departamento de Licitaciones
Subdirección de Contrataciones

EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE 1° PISO

DEPENDENCIA: CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES DE TUCUMÁN Calle Las Piedras N° 418, esq. Congreso, San Miguel de Tucumán	PROYECTO: Ing. Duport / Arq. Kreisel / Arq. Ramos	PLANO:
OBRA: Provisión e instalación de equipos de aire acondicionado	DIBUJÓ: Kreisel M. Arq. / Ramos A.R. Arq.	AA-01
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	FECHA: ABRIL 2024	
	ESCALA: 1:200	

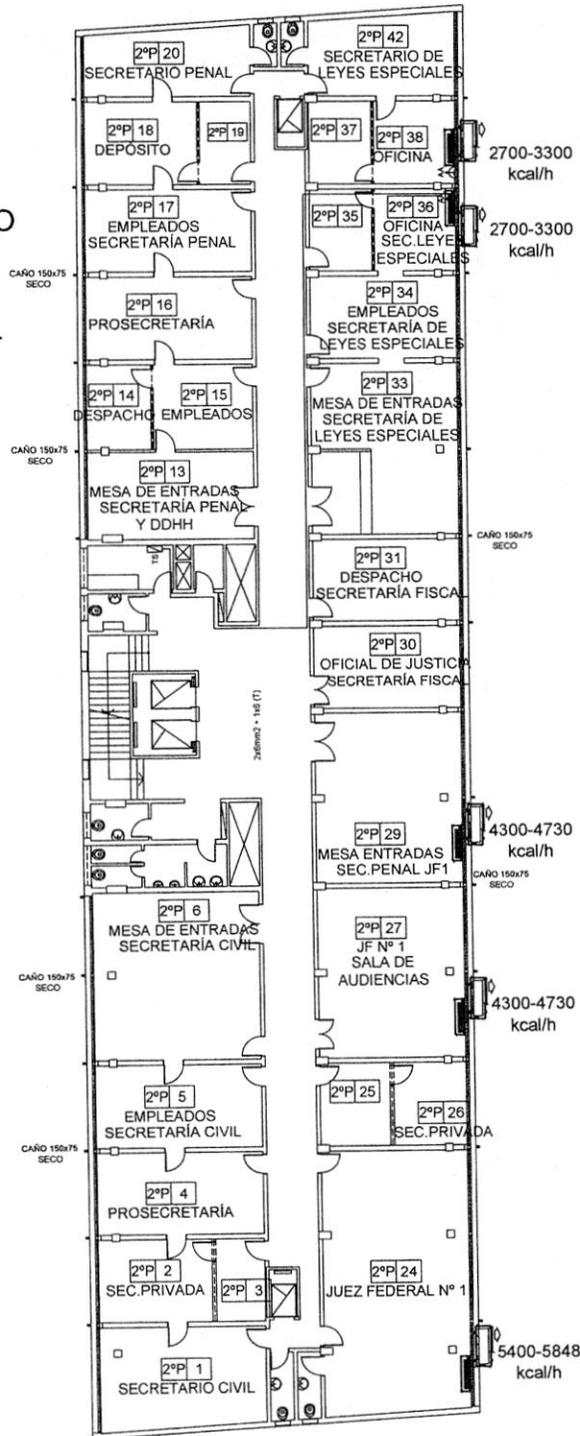
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

REFERENCIAS

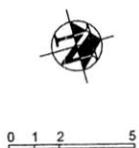
— UNIDAD INTERIOR

☐ UNIDAD EXTERIOR

AA
 NUEVA BASE Y
 TOMACORRIENTES
 PARA EQUIPO DE
 AIRE ACONDICIONADO
 ENERGIZADO
 A PARTIR DEL
 TABLERO SECCIONAL
 DE 2º PISO



CALLE LAS PIEDRAS



CALLE CONGRESO
 2º PISO

VANESA CUGAT
 Departamento de Licitaciones
 Subdirección de Contrataciones

EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE 2º PISO

DEPENDENCIA: CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES DE TUCUMÁN Calle Las Piedras Nº 418, esq. Congreso, San Miguel de Tucumán OBRA: Provisión e instalación de equipos de aire acondicionado	PROYECTO: Ing. Duport / Arq. Kreisel / Arq. Ramos DIBUJO: Kreisel M. Arq. / Ramos A. R. Arq. FECHA: ABRIL 2024 ESCALA: 1:200	PLANO: AA-02
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN CONSEJO DE LA MAGISTRATURA		

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

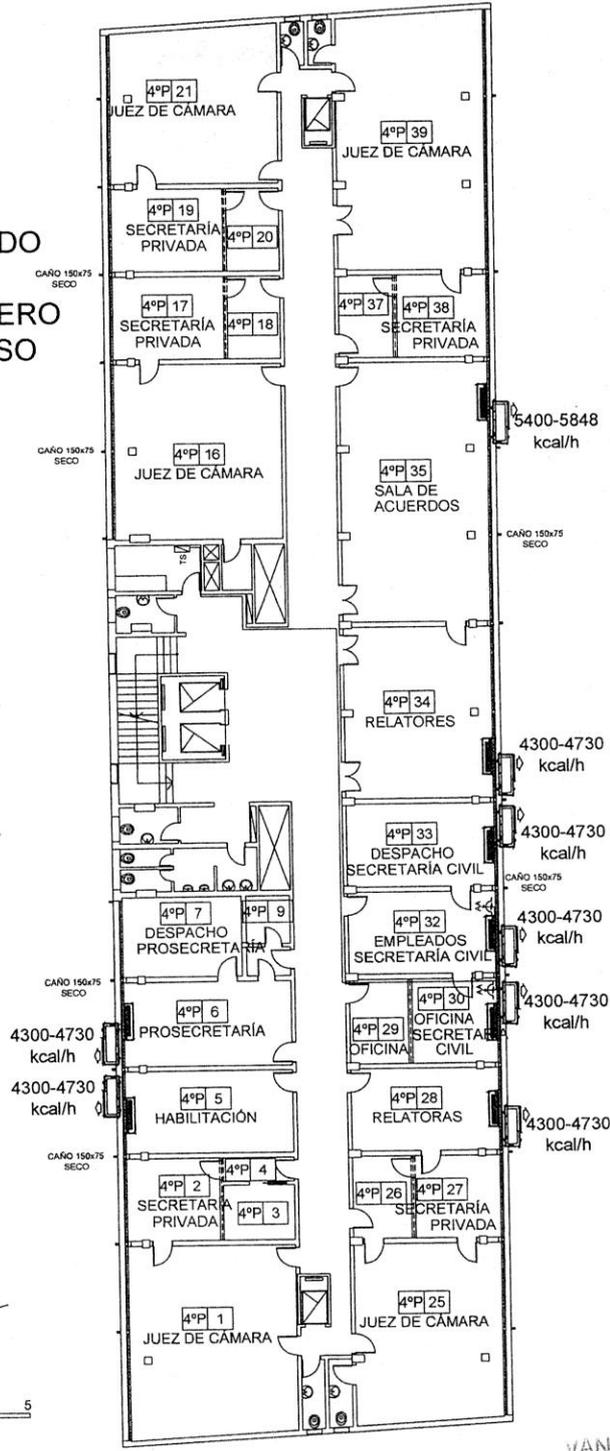
REFERENCIAS

UNIDAD INTERIOR

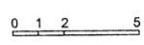
UNIDAD EXTERIOR



NUEVA BASE Y TOMACORRIENTES PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO ENERGIZADO A PARTIR DEL TABLERO SECCIONAL DE 4º PISO



CALLE LAS PIEDRAS



CALLE CONGRESO

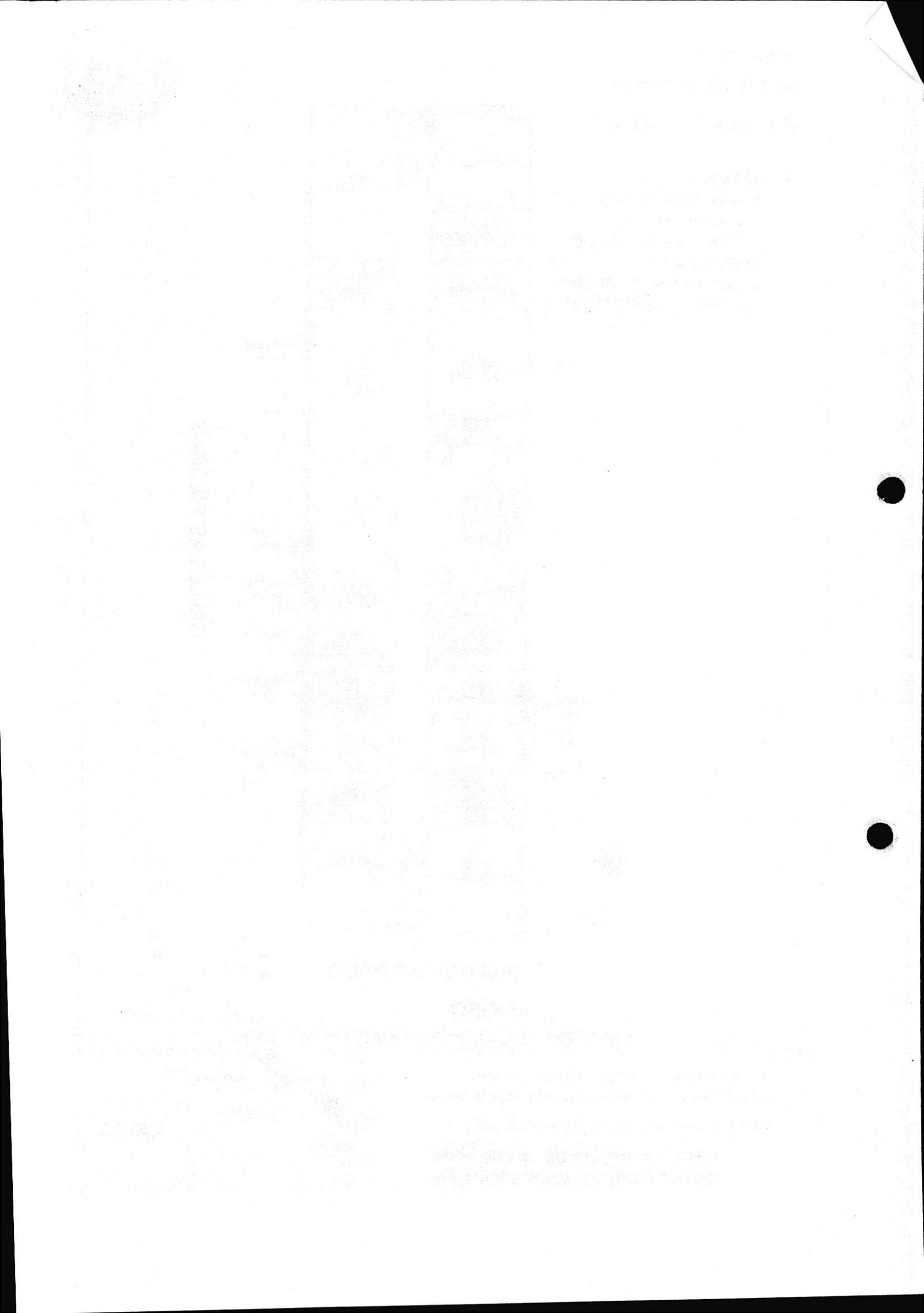
4º PISO

VANESA CUGAT
Departamento de Licitaciones
Subdirección de Contrataciones

EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE 4º PISO

DEPENDENCIA: CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES DE TUCUMÁN Calle Las Piedras N° 418, esq. Congreso, San Miguel de Tucumán	PROYECTO: Ing. Duport / Arq. Kreisel / Arq. Ramos	PLANO:
OBRA: Provisión e instalación de equipos de aire acondicionado	DIBUJO: Kreisel/M.Arq./ Ramos A.R. Arq.	AA-04
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	FECHA: ABRIL 2024	
	ESCALA: 1:200	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

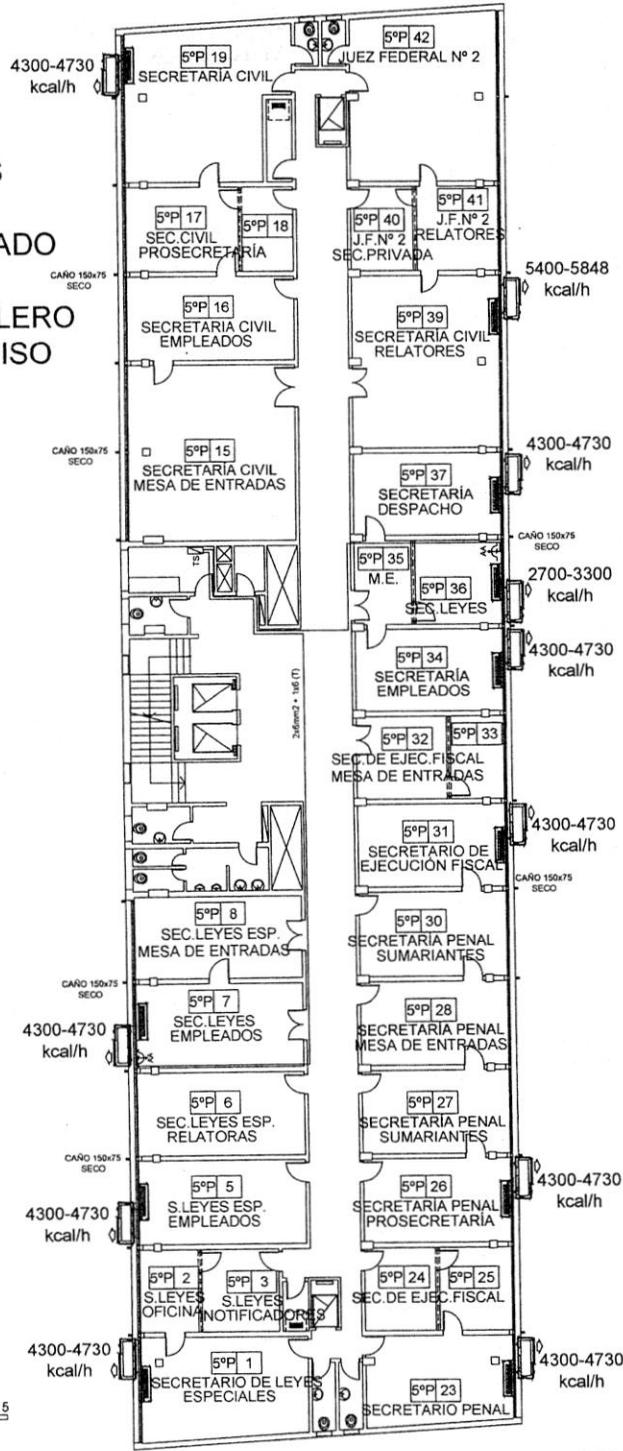


REFERENCIAS

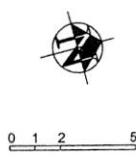
— UNIDAD INTERIOR

☐ UNIDAD EXTERIOR

AA
 NUEVA BASE Y
 TOMACORRIENTES
 PARA EQUIPO DE
 AIRE ACONDICIONADO
 ENERGIZADO
 A PARTIR DEL TABLERO
 SECCIONAL DE 5º PISO



CALLE LAS PIEDRAS



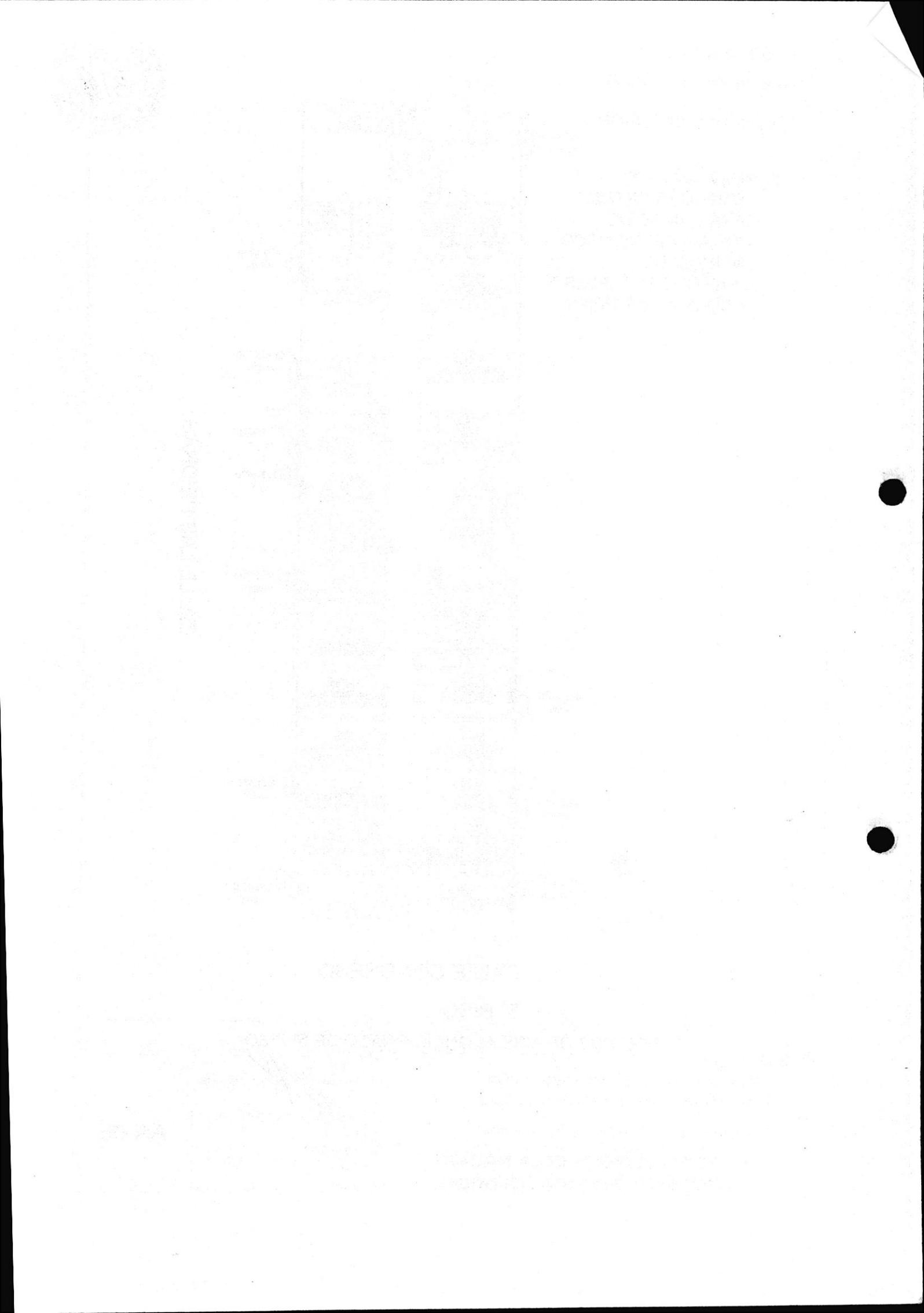
CALLE CONGRESO
 5º PISO

VANESA CUGAT
 Departamento de Licitaciones
 Subdirección de Contrataciones

EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE 5º PISO

DEPENDENCIA: CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES DE TUCUMÁN Calle Las Piedras Nº 418, esq. Congreso, San Miguel de Tucumán	PROYECTO: Ing. Duport / Arq. Kreisel / Arq. Ramos	PLANO:
OBRA: Provisión e instalación de equipos de aire acondicionado	DIBUJO: Kreisel M. Arq. / Ramos A. R. Arq.	AA-05
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	FECHA: ABRIL 2024	
	ESCALA: 1:200	

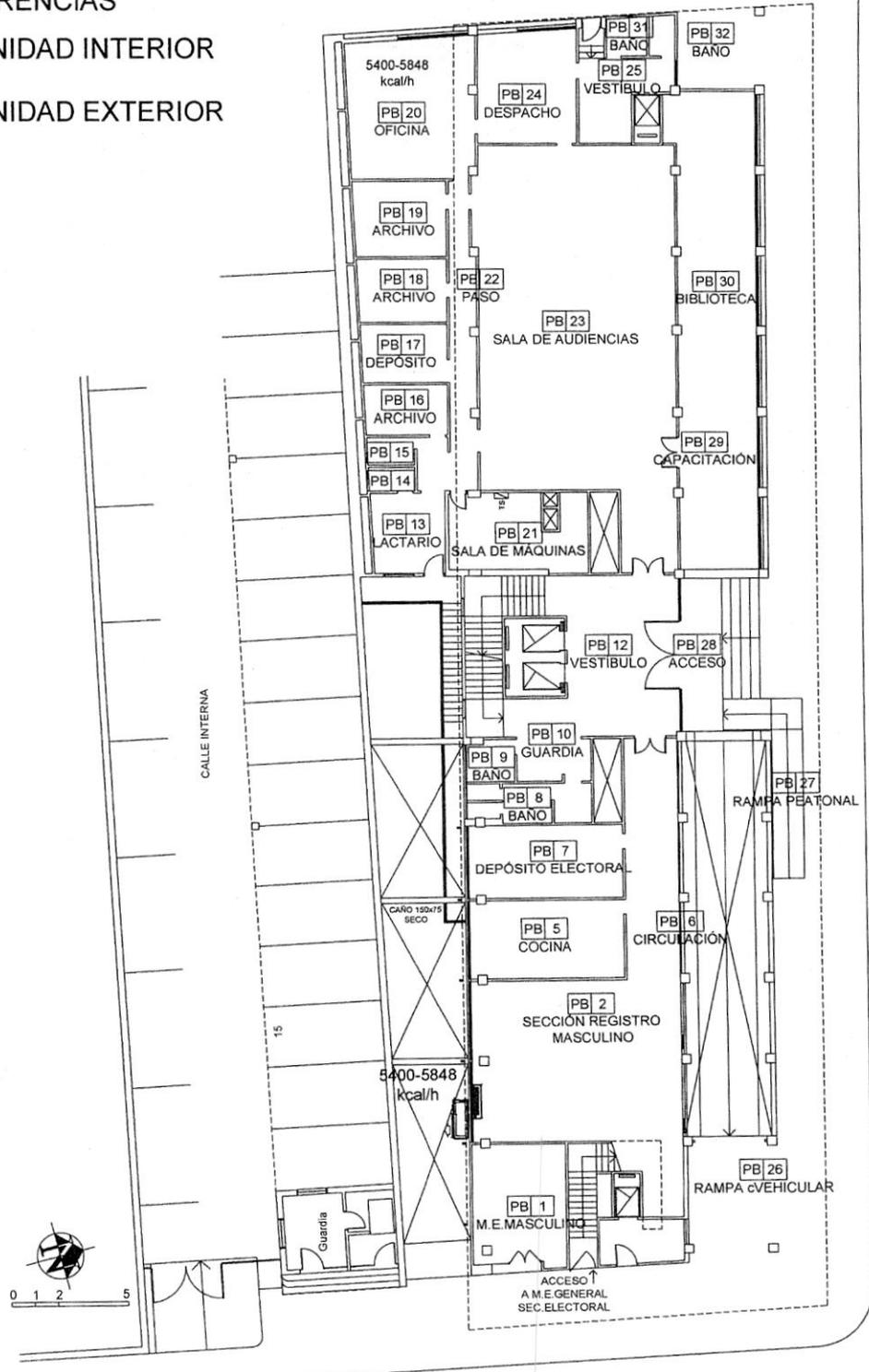
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



REFERENCIAS

▬ UNIDAD INTERIOR

☞ UNIDAD EXTERIOR



CALLE LAS PIEDRAS

CALLE CONGRESO VANESA CUGAT
Departamento de Licitaciones
Subdirección de Contrataciones

EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PLANTA BAJA

<p>DEPENDENCIA: CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES DE TUCUMÁN Calle Las Piedras Nº 418, esq. Congreso, San Miguel de Tucumán</p> <p>OBRA: Provisión e instalación de equipos de aire acondicionado</p>	<p>PROYECTO: Ing. Duport / Arq. Kreisler / Arq. Ramos</p>	<p>PLANO:</p>
<p>PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN CONSEJO DE LA MAGISTRATURA</p>	<p>DIBUJO: Kreisler/M.Arq./ Ramos A.R. Arq.</p>	<p>AA-06</p>
	<p>FECHA: ABRIL 2024</p>	
	<p>ESCALA: 1:200</p>	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ADMINISTRACION GENERAL
SUBDIRECCION DE CONTRATACION

28 ABB 24 10 (u)
49